

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

10 de diciembre, 2015

ACTA No. 2487-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2487-2015 de hoy 10 de diciembre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Les agradecería que incluyéramos un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, un oficio de la Vicerrectoría Académica sobre el concurso del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, además un oficio en el que se remite la modificación presupuestaria No. 16-2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería solicitar que me incluyan un recurso de revisión que presenté a la secretaría del Consejo Universitario sobre uno de los acuerdos del acta 2481-2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

ALVARO GARCÍA: Quiero hacer notar que hay un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que implica la modificación de los aranceles de dos cursos de extensión y que deberían quedar hoy resueltos para que queden listos para la oferta del primer cuatrimestre del próximo año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Taller de Conversación de Idiomas y la preparación para el First Certificate. De acuerdo.

Lo que podemos hacer con eso don Alvaro para garantizarnos verlo, es que lo discutamos después de la correspondencia en primer punto de la Comisión Plan Presupuesto.

Entonces continuamos con la agenda en esos términos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2481-2015, 2483-2015, 2484-2015, 2485-2015 y 2486-2015. ADEMAS RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR LA SEÑORA GUISELLE BOLAÑOS, SOBRE EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN 2481-2015, ART. IV, INCISO A). REF. CU. 843-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 839-2015

1. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el informe de su visita a México a brindar talleres, conferencias y charlas en la UNAD de México y en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO). REF. CU-833-2015
2. Nota del señor René Muiños, Coordinador de la Comisión Especial de Mercadeo, en la que solicita prórroga para presentar una propuesta de política integral para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED. REF. CU-832-2015
3. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que, con base en el oficio OSG.432-2015 de la Oficina de Servicios Generales, solicita la enajenación de cinco unidades vehiculares. REF. CU-836-2015
4. Nota del Director de Centros Universitarios, en el que solicita una nueva prórroga para presentar la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. REF. CU-838-2015

5. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda criterio por parte del señor Héctor Brenes Soto, Encargado de Cátedra, sobre el proyecto de Ley: "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 19, INCISO B) Y 34 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, DE 5 DE FEBRERO DE 1996". REF. CU-543-2015
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que informa que dicha comisión no sesionará la próxima semana. Además, en la semana del 14 al 18 de diciembre, no habrán sesiones del plenario del Consejo Universitario ni de las demás comisiones permanentes. CU.CAJ-2015-047
7. Nota de la Vicerrectora Académica sobre "Consulta concurso para la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado". REF.CU. 840-2015
8. Nota del señor Rector en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 16-2015. REF. CU. 841-2015

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Ajuste de aranceles de los cursos "Taller de Conversación de Idiomas" y "Preparación First Certificate in English". CU.CPP-2015-049
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado "La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional". (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

- c. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- d. Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el Informe “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. CU.CPDEyCU-2015-017
- e. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- b. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041
- c. Plan de Estudios de Administración de Empresas con énfasis en cooperativas y asociativas. CU.CPDA-2015-066
- d. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067

- e. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- f. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- g. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”. CU.CPDA-2015-075

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Informe del señor Rector y miembros del Consejo Universitario en el que manifiestan su agradecimiento por la labor realizada en este año y los buenos deseos para el año nuevo.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota del señor Carlos Morgan, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario. REF. CU-732-2015

2. Documentos referentes a recursos interpuestos por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves:
 - a) Nota de la Oficina Jurídica en la que remite el “Recurso de Amparo expediente 14-008729-009-Co interpuesto por la Sra. Rosa Ma. Vindas”. REF. CU. 714-2015
 - b) Notificación de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 15-012836-0007-CO, en el que, se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO. REF. CU-758-2015
 - c) Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008729-0007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015
 - d) Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, como complemento al oficio O.J.2015-331 del 9 de octubre del 2015, remite un resumen cronológico de los juicios interpuestos por la señora Rosa María Vindas y del estado de cada uno de ellos. REF. CU-759-2015
 - e) Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Sala Constitucional en la que se deja sin efecto la medida cautelar adoptada en la resolución del 2 de junio del 2014, a raíz del recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 14-008729-0007-CO. REF. CU-802-2015
3. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T del Tribunal Contencioso Administrativo, en la que se declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06. REF. CU-722-2015
4. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
5. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015

6. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
7. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
9. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
10. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
11. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
12. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el

Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014

- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014

- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
13. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
14. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTA No. 2481-2015, 2483-2015, 2484-2015, 2485-2015 y 2486-2015. ADEMAS RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR LA SEÑORA GUISELLE BOLAÑOS, SOBRE EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN 2481-2015, ART. IV, INCISO A).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para aprobación las actas Nos. 2481-2015, 2483-2015, 2484-2015, 2485-2015 y 2486-2015, pero en el acta No. 2481-2015 tenemos un recurso de revisión de doña Guiselle.

¿Alguna observación a las actas Nos. 2483-2015, 2484-2015, 2485-2015 y 2486-2015?

KARINO LIZANO: Únicamente para recordar que en el acta No. 2486-2015 se aprueba el Art. 32 bis y el reglamento respectivo. En relación con ese tema la Auditoría Interna había presentado una serie de recomendaciones y se está cumpliendo con un acuerdo del Consejo Universitario porque ustedes hicieron una valoración general del reglamento, pero en la parte 2) de las recomendaciones había una serie de disposiciones giradas a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y al Sistema de Estudios de Posgrado.

Ustedes como Consejo Universitario le encomendaron a la Comisión Plan Presupuesto que cuando incluyeran esas recomendaciones y se implementaran las medidas correctivas en el reglamento, pero me parece que algunas como son

de corte meramente administrativo quedaron por fuera y me parece que el Consejo Universitario debería de revisar la situación porque nosotros posteriormente realizamos un seguimiento de recomendaciones.

Si estas recomendaciones no quedan debidamente enviadas a la Oficina de Recursos Humanos y al Sistema de Estudios de Posgrado y no se han incluido en la reglamentación quedarían como pendientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuáles son específicamente don Karino?

KARINO LIZANO: En el punto 2 de recomendaciones dice lo siguiente:

“Girar instrucciones a la jefatura de Recursos Humanos para que en un plazo máximo de tres meses proceda:

- a) Se establezca un procedimiento de control interno con el fin de garantizar que la contratación de funcionarios al amparo al artículo 32 bis del Estatuto de Personal sea excepcional y transitoria tal y como se estipula en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y artículo 2 del Reglamento del 32 bis.
- b) Se tramiten únicamente aquellas solicitudes de aplicación del artículo 32 bis que cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento de dicho artículo.
- c) Se revise el reglamento de uso actual...”

Esto ya quedó complementado con esta modificación y el nuevo reglamento que están proponiendo o que recién aprueban ustedes como Consejo Universitario.

- d) Se confeccione y suscriba el contrato indicado en el inciso f), Art. 7 del Reglamento del artículo 32 bis.
- e) Se mantengan debidamente archivadas y custodiadas las solicitudes de aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal que contienen las contrataciones tramitadas y amparadas a este artículo.
- f) Se tramiten únicamente los formularios de gestiones académicas que estrictamente cumplan con la normativa aplicable.

Y en el bloque de recomendaciones en el número 3 dice:

“Girar instrucciones al director del Sistema de Estudios de Posgrado para que en un plazo máximo de tres meses proceda:

- a) Se mantenga debidamente archivados y custodiados los formularios de los nominados a gestiones académicas presentadas para su aprobación.
- b) Se tramiten únicamente los formularios de gestiones académicas que estrictamente cumplan con la normativa aplicable.
- c) Se actualice o rediseñe el formulario de gestión académica de tal manera que permita la identificación de los formularios aplicados contratados al amparo del artículo 32 bis.

- d) Se establezcan las medidas de control interno que garanticen la confiabilidad de la información contenida en las actas del Consejo de Posgrados así como su archivo y su custodia.”

Estas recomendaciones son más de corte administrativo y me da la impresión que algunas no fueron incluidas en el análisis del reglamento. Entonces, creo que el Consejo debería darse esa oportunidad de analizar toda la situación a efecto de que cuando realicemos el seguimiento no queden con pendientes, porque sería otra vez volver sobre lo que ya se analizó.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Don Karino tiene razón, lo que pasa es que el Consejo no puede pronunciarse en este momento sobre esas recomendaciones, porque las recomendaciones están hechas sobre el reglamento actual, no están hechas sobre el nuevo reglamento.

Creo que sería conveniente trasladar las recomendaciones como se dijo o solicitarle a la Comisión Plan Presupuesto que el próximo año, ya que este reglamento en el acuerdo tres que se está aprobando entra a funcionar a partir del mes de abril.

Eso significa que es conveniente que estas recomendaciones sean ajustadas al nuevo reglamento, de tal manera que las disposiciones tengan efectividad en su ejecución y no queden simplemente como meros acuerdos de cumplimiento por parte del Consejo Universitario para cumplir con esta disposición.

Me parece don Karino que por ejemplo elementos particulares sobre referencias que hace en sus recomendaciones a articulados del reglamento actual, estarían superados a partir del mes de abril.

Considero que más bien debemos solicitarle a la Comisión Plan Presupuesto ajustar las recomendaciones correspondientes de la Auditoría amparadas el nuevo reglamento, porque vean que se hace referencia a contratos, se hace referencia a ordenamiento en el manejo de las contrataciones, etc., que estaban amparadas al actual reglamento.

Entonces más bien propondría que se puede tomar en esta sesión hoy un acuerdo en el sentido de solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que las recomendaciones pendientes del estudio de la Auditoría Interna, sean ajustadas, que se plantee el acuerdo de ejecución con base a las nuevas disposiciones reglamentarias para que entonces realmente a mi juicio, sería muy positivo, que tanto la Oficina de Recursos Humanos que ya se pone en el reglamento como responsable no solamente de hacer la fiscalización, sino también de tramitar todo el proceso y conformar la verificación legal de que todo está correcto, comenzaría con esa recomendación que hace la Auditoría ajustada a la nueva reglamentación y permitiría hacerlo efectivo.

Más bien mi recomendación sería esa para completar lo que señala don Karino.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Satisface su inquietud don Karino, como lo establece don Alfonso?

KARINO LIZANO: Me parece razonable, porque la idea es que en un futuro seguimiento esas recomendaciones no queden pendientes, va a ser más trabajo para nosotros y también para el Consejo cuando se tenga que volver a reincidir sobre el mismo tema. Creo que siempre y cuando se incluyan, me parece que es adecuado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo esa consideración, tendríamos que incluir un punto adicional en la agenda que no está en este momento, para analizar la redacción de ese posible acuerdo asociado al acta No. 2486-2015 que estamos aprobando.

La observación que hace don Karino no es al acta, sino a un elemento que quedó pendiente de la discusión que tuvimos en ese momento.

Si les parece estaría modificando la agenda para que después de la correspondencia cuando entremos a analizar los aspectos operativos que están aquí, vemos la posibilidad de incluir ese acuerdo.

Someto a consideración las actas Nos. 2483-2015, 2484-2015, 2485-2015 y 2486-2015. Si no hay oposición las damos por aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2483-2015, 2484-2015, 2485-2015 y 2486-2015 con modificaciones de forma.

Continuamos con la aprobación del acta No. 2481-2015, en el que tenemos el recurso de revisión interpuesto por doña Guiselle Bolaños.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. He presentado el recurso de revisión que desdichadamente no les pude hacer llegar ayer temprano porque el internet estuvo todo el día fallando en mi casa, en la noche fue que logré conectarme, en vista de que al analizar las actas tanto la 2479 como la 2481 en las que se hizo una amplia discusión sobre el informe preliminar presentado por don Karino, hay algunos aspectos que considero que deberíamos darle pensamiento en términos del acuerdo que se tomó en la sesión 2481-2015.

El acuerdo es bastante extenso, ¿No sé si necesita que lo leamos completo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí señora, necesito que lo leamos completo.

GUISELLE BOLAÑOS: El recurso dice lo siguiente:

“Recurso de revisión sobre el acuerdo tomado en sesión 2481-2015, artículo IV, inciso 1.

10 de diciembre de 2015

Señores (as)

Miembros Consejo Universitario

UNED

Estimados señores y señoras:

Fundamentada en el artículo 36, inciso j del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones y en mi condición de miembro externo del Consejo Universitario de la UNED, me permito presentar ante ustedes las razones y consideraciones que sustentan mi solicitud de revisión al acuerdo tomado en sesión 2481-2015 el día 5 de noviembre del 2015, artículo IV, inciso 1, acuerdo que no se tomó en firme.

Realizando un análisis de lo discutido en las sesiones 2479-2015 y 2481-2015, así como lo manifestado en las mismas por el señor auditor interno don Karino Lizano, considero oportuno que se revise lo acordado y se determine si procede el acuerdo propuesto, o es necesario sustituirlo por otro que responda no solo a lo escrito en el informe de la auditoría, objeto de la discusión en ambas sesiones, sino también a las manifestaciones de los compañeros del Consejo Universitario en ambas sesiones.

A continuación, me permito transcribir algunas de las manifestaciones de don Karino y de algunos miembros del Consejo Universitario, que motivaron mi solicitud de no aprobar el acta de la sesión 2481 en las dos sesiones anteriores del plenario (sesión 2484 y sesión 2486), pues de la lectura del acta, consideré necesario realizar un análisis de lo actuado, de sus antecedentes y de alguna normativa legal, por lo que hice consultas con dos distinguidas abogadas, para fundamentar este recurso de revisión.

En las sesiones 2479 y 2481, se dieron las siguientes manifestaciones:

Acta 2479 intervenciones de don Karino Lizano auditor interno y autor del informe que se analizaba: (el subrayado no es del original)

El nepotismo tiene una particularidad que son nombramientos de familiares o amigos a cambio de un favor. Eso es difícilmente evidenciable para mí como auditor, es sumamente difícil, lo mismo que el tráfico de influencias, son figuras que se pueden eventualmente dar, no estoy diciendo que sea el caso de la UNED, pero en otros ámbitos puede darse el tráfico de influencias o el nepotismo y nada de eso queda documentado.

Es imposible documentar esas acciones, de tal suerte que en el informe ustedes no van a encontrar ninguna aseveración de que se identificaron casos de nepotismo, tráfico de influencias o alguna situación similar.

Sin embargo, ante una denuncia a la cual hay que darle curso porque tiene ciertos fundamentos, se hace un análisis y en una primera parte se hace un recuento según la planilla de la UNED, tratándose de identificar las relaciones existentes entre los funcionarios de la UNED y es ahí donde se concluye o se logra determinar la existencia de 128 relaciones de consanguinidad o afinidad entre funcionarios, de los cuales 66% o sea, 84 personas, corresponden a relaciones de consanguinidad y 34% restante, 44 son relaciones de afinidad, para un total de 223 funcionarios emparentados que equivalen a 12.11% de la planilla de la UNED. Esto al corte de este estudio que fue enero del 2015.

Se han presentado de una semana para acá, algunos hechos que me fueron comunicados, en realidad no busqué la información fue una persona que llegó y me la facilitó. Tiene que ver con esto que es una práctica en el nombramiento de familiares aquí en la UNED, obviamente, no se ha modificado la normativa, se viene trabajando según la costumbre y lo que permite los reglamentos.

También, ya dije que el nepotismo como tal son nombramientos que se realizan a cambio de un favor y eso no lo puedo evidenciar, al igual de la existencia de un tráfico de influencias que tampoco lo he probado, ni tampoco está de manifiesto en el informe, ese es el asunto.

De lo que resuelva este Consejo soy muy respetuoso, pero también la normativa legal ha puesto en mi favor una serie de instrumentos que puedo ejercitar en cualquier momento, ustedes tienen que hacer el análisis de la normativa y tendrán que valorar si corresponde modificarla o no y de eso tendrán que emitir un acuerdo debidamente motivado.

Posteriormente, como auditor valoraré esas acciones y si concuerdo con lo que ustedes señalan, perfecto, no hay ningún problema, se acepta lo que este Consejo Universitario tenga a bien, pero en caso de que considere de que la fundamentación que está dando este Consejo Universitario no nos satisface lo suficiente para solventar algunas debilidades de control que hay en la normativa, perfectamente yo puedo oponerme a lo que este Consejo resuelva y vamos al artículo 38 que establece la Contraloría General de la República mandando este informe para que se dirima en última instancia en el órgano contralor.

... el informe es claro, no estoy señalando casos de nepotismo, ni casos de tráfico de influencia, estoy diciendo que valoren la posibilidad, el mejorar los reglamentos que permiten el ingreso de los funcionarios a la universidad y eso sí debe de hacerse a mi criterio con el mayor respeto.

Dejé en manos del Consejo esa valoración porque espero que de aquí fluya esa discusión que tiene que darse y ese convencimiento, esto es parte del ambiente de

control que es el estilo de gerencia de la universidad. No he logrado identificar casos de nepotismo o tráfico de influencia por que como auditor interno trabajo con evidencia para aseverar la existencia de un caso de estos.

Tengo que basarme en pruebas y no las tengo. En este momento no puedo decir que hay o que no hay simple y sencillamente he hecho un estudio y enlistado la cantidad de familiares que hay y encuentro que hay debilidad en la normativa y eso permite el ingreso de familiares y de terceros, que se apartan de principios formales que están, incluso, en nuestro propio Estatuto de Personal.

Como auditor he dicho cinco o seis veces que no logramos acreditar documentalmente casos de nepotismo o tráfico de influencias y también he dejado claramente en actas que no puedo aseverar la existencia o inexistencia de esas figuras porque nosotros trabajamos con evidencia y sí el nepotismo decimos que es un nombramiento a cambio de un favor, como siendo auditor voy a lograr comprobar que a cierta persona se le nombró un pariente a cambio de un favor, lo podría hacer con una bola de cristal. Esto son cosas que van más allá y se salen de lo que son las técnicas de revisión analítica de la auditoría.

Acta 2481, intervención de don Karino Lizano:

Es cierto y asumo el error, presenté una prevención señalando que el plazo vencía. Me equivoqué y acepto las consecuencias y pido las disculpas del caso.

Debo aceptar que la prevención no tenía que haber llegado, lo hice con una buena intención y era que no se venciera el plazo de ley, pero dadas las consecuencias y la forma en que este Consejo Universitario ha tomado la situación, no tengo problema en que el Consejo Universitario resuelva con base en el informe preliminar y se queda como está.

Las manifestaciones anteriores de don Karino obedecen al hecho de que el Consejo Universitario se basó, para la discusión y análisis del informe en una nota de la auditoría, en la que prevenía al órgano de la imponderable necesidad de realizar el análisis del documento, dado que el plazo para realizar tal acción vencía el 11 de noviembre, por lo que era imprescindible realizar el análisis y tomar el acuerdo correspondiente en la sesión inmediatamente anterior a dicha fecha, que fue la sesión 2479 realizada el 5 de noviembre. La nota en cuestión es la siguiente:

Oficio AI-160-2015 del 02 de noviembre del 2015 (REF. CU-763-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa que el plazo perentorio de ley para pronunciarse sobre el Informe X16-2015-01 "Estudio Especial en atención a denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo", vence el próximo 11 de noviembre del 2015.

Acta 2479-2015, manifestaciones de la señora Concejala Nora González: (el subrayado es mío)

No puedo aceptar las recomendaciones que hace la Auditoría porque responden a situaciones distintas y no tengo el razonamiento lógico que me permita llegar a esa conclusión, porque él me presenta un estudio sobre nepotismo y me termina concluyendo sobre procesos de admisión de personas donde no se demuestra un solo caso de nepotismo, no puedo aceptar las conclusiones porque no hay una relación lógica entre el estudio y la problemática la cual no se prueba, pero igual se hacen recomendaciones.

Personalmente, no lo puedo aceptar, porque además, en este contexto aceptar esas recomendaciones que realizan de este estudio y haciendo este tipo de relaciones sería también como señalar que ese tipo de relaciones que se dan son negativas y que son malas, sería también, acusar de cosas que nada tienen que ver las personas que tienen relaciones de parentesco en su lugar de trabajo ya que eso sucede en todas las instituciones públicas, son cosas muy comunes la gente se conoce acá, se casa, se divorcia, se vuelve a casar con otro, etc., eso no se puede controlar.

Si no se prueba el nepotismo ¿Cómo puede haber recomendaciones? y ¿Cómo puedo aceptar recomendaciones por nepotismo? Siendo que no hay un solo caso de nepotismo que se da en el informe.

Intervención de doña Nora en sesión 2481

Se tiene que rechazar, no se puede acoger parcialmente, porque si se acoge parcialmente es donde abren los portillos para que después vengan unas nuevas propuestas de acuerdo, donde dejen en entredicho la posibilidad de que esas personas que están ahí nombradas, tal vez por debajo pudiera existir la posibilidad de que por tráfico de influencias o por nepotismo solapado que hay, se da el procedimiento.

Si hay una denuncia de un delito o existe el delito o no existe, punto y la denuncia fue por un delito y el delito no se comprobó. Entonces, no se puede aceptar eso que presentó la Auditoría, a pesar de la amenaza que nos dio la Auditoría la semana pasada y dijo que si no la aceptábamos, él podría ir elevándolo para arriba.

Intervención de don Alfonso Salazar en sesión 2479 (el subrayado es mío)

Ha quedado claro que hay relaciones de parentesco y que las mismas son producto de la misma normativa institucional que sí lo permite.

Que los casos presentados, porque hay casos con nombres y apellidos, en el informe son una muestra de esa relación de parentesco que existe entre los funcionarios. Pero hay que señalar que en ningún momento la auditoría no se desprende del informe que esté comprobado algún caso de nepotismo.

Si no lo que estaría acusando a la institución es que la normativa favorece el nepotismo y eso no es así. Me parece que sí hay que mencionarlo en este informe.

Me preocupa y por eso creo que se debe de mencionar el nepotismo, es porque la acusación fue a raíz de eso y me preocupa que en un informe aparezca nombres de personas y que por el título y la persona entonces leo el título que es una acusación presentada a la Contraloría General de la República por nepotismo en la UNED y luego veo nombres de personas, entonces, me voy a ver si son esas personas las que están siendo acusadas por nepotismo y eso es muy delicado, porque el informe es muy amplio.

Para evitar esto el Consejo Universitario tiene que señalar en una consideración que en el estudio la auditoría no presenta ningún caso de nepotismo, porque en el informe no presenta casos de nepotismo.

Creo que es muy delicado ir más allá de lo que dice la auditoría en su informe. El informe es claro, no hay evidencia de un solo caso de nepotismo y los ejemplos mostrados de lo que hay evidencia es de una considerada posible debilidad de la normativa, en el momento de escoger funcionarios para hacer nombramientos menor a los 12 meses. Esto es lo que se evidencia en el informe.

Los apartados anotados son solo una pequeña muestra de las múltiples reacciones de los miembros del Consejo Universitario y del señor auditor, a lo externado en el informe presentado. Nótese que tanto de parte de la auditoría, responsable del informe, como en las intervenciones de los concejales, es claro que no se logró comprobar caso alguno de nepotismo en la UNED, de ahí que a mí, personalmente, me preocupa el hecho de la existencia de un informe en el que prevalece ese adjetivo como preponderante en el título del mismo. Por ello, acatando lo dispuesto en la normativa del procedimiento para solicitar información a las dependencias de la Universidad, solicité a la señora Ana Myriam Ching, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, pidiera al señor auditor una copia del oficio remitido por la Contraloría General de la República que originó dicho estudio. La respuesta a dicha solicitud se dio en el oficio AI-173-2015 del 2 de diciembre, tal y como se verifica a continuación:

PARA: Licda. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora
Secretaría Consejo Universitario
DE: Mag. Karino Alberto Lizano Arias
Auditor Interno
ASUNTO: Respuesta a su oficio
FECHA: 02 de diciembre del 2015
REF: AI-173-2015

En respuesta a su oficio SCU-2015-326, en el que canaliza la petición que le formuló la Sra. Guiselle Bolaños Mora, Consejal Externa de la UNED, para obtener copia del oficio emitido por la Contraloría General de la República y que originó el Estudio Preliminar X16-2015-01 "Estudio

especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, le informo que por impedimento legal consagrado en la Ley General de Control Interno y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, no puedo facilitarle copia del documento aludido, ya que el mismo contiene datos de la persona denunciante, entre ellos, nombre y apellidos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono y correo electrónico

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzgue conveniente.

Solicité dicha información dado que en la sesión 2479 interrogué al señor auditor sobre el uso del término nepotismo y él me manifestó que fue ese el adjetivo que se utilizó en el oficio que emitió la Contraloría. Personalmente y de manera oral le planteé a don Karino la posibilidad de que mediante fotocopia fielmente revisada y analizada por la auditoría, se verificara la ausencia, por borrado de los datos de la persona denunciante y se me enviara dicha copia, pero a la fecha, no tengo conocimiento de la misma.

Por las consideraciones anteriores y con base en información legal recopilada, de manera muy respetuosa solicito a los miembros del Consejo Universitario determinar la posibilidad de modificar el acuerdo tomado en sesión 2481-2015 el día 5 de noviembre del 2015, artículo IV, inciso 1 de manera que se lea de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1) En la sesión 2481-2015 tanto algunos miembros del Consejo Universitario como el señor auditor expusieron claramente su posición en cuanto al hecho de que, si bien el informe habla de nepotismo en su título, tanto en el informe como en la discusión del mismo, no se logra demostrar fehacientemente que esta situación se haya dado en la UNED.

2) Del “Informe preliminar de la Auditoría Interna “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”, no logra concluirse de manera veraz la existencia de nepotismo en la UNED, al no haber información concluyente, completa y fidedigna que logre demostrar dicha presencia. Por ello, no se pueden obtener conclusiones, excepto que hay relaciones de parentesco en la universidad, pero tal y como se demostró, no contravienen lo establecido en el Estatuto de Personal para efecto de concursos y nombramientos.

3) Si bien el acuerdo propuesto por el Consejo Universitario en el acta 2481-2015 es explícito, en el acuerdo 1, en el hecho de que “no se evidencia ningún caso comprobado de nepotismo en las relaciones de parentesco de funcionarios que laboran en la UNED”, el informe elaborado por la Auditoría, que no puede concluir la presencia de dicha figura, sí señala específicamente, utilizando nombres de

funcionarios, relaciones que fuera de contexto pueden confundir a quien lea dicho informe.

4) En las dos sesiones en que se discutió el citado informe, muchos de los miembros del Consejo Universitario manifestaron al señor Auditor la necesidad de que dichas referencias personales no quedaran evidenciadas en el informe, no solamente por el respeto que merecen los funcionarios, sino fundamentalmente por las confusiones que en cualquier lector pueden ocasionar las relaciones graficadas en dicho documento.

5) Dado que el señor auditor manifestó que el título del informe obedece a la nominación hecha por la Contraloría General de la República, obedeciendo a una denuncia anónima y que esta figura no fue demostrada en la investigación realizada por la auditoría, el continuar con la denominación de dicha investigación con ese nombre, no corresponde a la realidad que se vive en la Universidad.

6) Algunas de las recomendaciones de la auditoría son de carácter operativo, en lo que corresponde a la normativa institucional para efectos de nombramientos y concursos.

SE ACUERDA:

1) Rechazar el informe X-16-2015-01 de la Auditoría Interna, titulado “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, dado que en el mismo no se evidencia ningún caso comprobado de nepotismo en las relaciones de parentesco de funcionarios que laboran en la UNED.

2) Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis que determine si existe el deber de privacidad y confidencialidad sobre la información contenida en el informe presentado por la auditoría, denominado “Informe preliminar de la Auditoría Interna “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01” así como las discusiones suscitadas por el mismo, en las actas 2479-2015 y 2481-2015 del Consejo Universitario.

3) Solicitar a la Oficina Jurídica un pronunciamiento sobre la eventual aplicación de la ley N° 8968, PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, Publicada en Gaceta n° 170 de 5 setiembre 2011, en lo que corresponde a los artículos 1 y 3, en este último, específicamente lo que corresponde a los incisos e y f, en relación con la información del supracitado informe.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Ana Myriam, podemos proyectar el acuerdo que se está objetando por favor?

El acuerdo que se está objetando es el siguiente, procedo a leerlo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-681-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.
2. En el Informe Ejecutivo del Estudio Preliminar X-16-2015-01, se indican los principales hallazgos encontrados en dicho estudio; los cuales se citan a continuación:

“1) En la universidad existen 128 relaciones de parentesco determinados por la Auditoría, de los cuales 84 (66%) pertenecen a relaciones de consanguinidad y 44 (34%) corresponden a relaciones de afinidad.

2) Esas 128 relaciones de parentesco de funcionarios en la universidad, corresponde a un total de 223 funcionarios, lo que representa un 12.11% de los empleados incluidos en el archivo maestro de empleados al 31 de enero de 2015.

3) De las relaciones de parentesco determinados por la Auditoría, la mayor cantidad 50 obedecen a hermanos (39.06%), seguidos de esposos con un total de 33 relaciones establecidas (25.78%), y en menor grado relaciones de madre e hijo (a) con 13 relaciones (10.16%), padre e hijo (a) con 12 relaciones (9.38%), entre otras.

4) De acuerdo con la muestra revisada por esta Auditoría (26 relaciones de parentesco), se determinó que el 73% ingresó a laborar a la universidad mediante un oficio de la dependencia que solicitaba su nombramiento, esto amparado a la normativa vigente, donde se permite realizar nombramientos a plazo fijo como mecanismo de ingreso, a través de los cuales no media ningún concurso donde pueda participar cualquier ciudadano. (El subrayado no es del original)

Si bien es cierto los nombramientos a Plazo Fijo están amparados en la normativa interna vigente en la UNED, como lo es el Estatuto Orgánico, Estatuto de Personal y el Reglamento de concursos para la Selección de Personal, la misma es omisa y permisiva al no considerar principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia y objetividad, indicados en el artículo 192 constitucional.

3. El informe X-16-2015-01 señala que la normativa vigente favorece la contratación de familiares de funcionarios en la institución.
4. Los casos señalados en el informe X-16-2015-01 de Auditoría Interna representan ejemplos de relaciones de parentesco que existe entre funcionarios de la institución, dentro de los cuales no hay evidencia de que exista algún caso comprobado de nepotismo, ni se evidencia ningún caso en el que se haya violado la normativa institucional (Artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal).
5. El Estudio Preliminar X-16-2015-01 de la Auditoría Interna se fundamenta principalmente, en el criterio emitido por la Procuraduría General de la

República, Dictamen C-275-2012 del 22 de noviembre de 2012, ante consulta realizada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (ESPH, S.A.) sobre si "... Se ajusta a derecho la costumbre que ha privado en dicha empresa de nombrar a hijos o parientes cercanos de los funcionarios bajo ciertas premisas", el cual indica en sus conclusiones lo siguiente:

"(...)

2. Se aclara que lo anterior no lleva consigo la imposibilidad de que se contrate a un familiar de quien ya presta servicios en la ESPH, S.A., siempre que en esa contratación se respeten los principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia, y objetividad; y además que no se genere con ello conflicto de intereses, lo cual ocurriría si existen relaciones de jerarquía, de fiscalización o de vigilancia entre los familiares." El subrayado no es del original)

6. En el Informe X-16-2015-01 no se evidencia que existan casos de nepotismo en la Universidad. No obstante, Auditoría Interna hace las siguientes recomendaciones al Consejo Universitario:

"4.1 Valorar la necesidad de modificar la normativa interna con la finalidad de que en lo sucesivo, en todo nombramiento que se tramite, *indistintamente de la modalidad*, se respeten los principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia y objetividad de manera que los posibles oferentes puedan concursar en igualdad de condiciones con los familiares de funcionarios de la universidad; la normativa a modificar es la siguiente:

- Excepciones establecidas en el último párrafo del artículo 6 del **Estatuto de Personal**, relacionado con nombramientos a plazo fijo.

ARTÍCULO 6: Requisitos Generales de Ingreso

Para ingresar como funcionario se requerirá:

(...)

Cuando se trate de nombramientos a plazo fijo serán aplicables los incisos a), b) (excepto cuando se trate de contrataciones transitorias de carácter especial), c) ch) y d) ; además, cuando corresponda, se aplicará el inciso e).

(Lo resaltado no es del original)

- Excepciones señaladas en el artículo 4 del **Reglamento de concursos para la Selección de Personal** relacionados con los nombramientos a plazo fijo o interinos **que no excedan los doce meses**

ARTÍCULO 4:

El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de Rector, Vicerrector, Auditor y puestos pertenecientes a los Centros Universitarios y Programas de Laboratorio, con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la Carrera Administrativa. **De igual forma quedan cubiertos por dicha excepción, los nombramientos a plazo fijo o interinos que no excedan los doce meses o los períodos máximos establecidos en la designación de los encargados de cátedra, encargados de programa u homólogos y los nombramientos en puestos de confianza.**(El resaltado y subrayado no es del original).

(Ref. 2.1 y 2.2)

- 4.2 Establecer como política institucional que la jefatura solicitante de un nombramiento a plazo fijo, de forma vinculante, realice el pedimento de personal a la Oficina de Recursos Humanos, y que dicha dependencia técnica le proporcione la nómina de elegibles para que se proceda al nombramiento. Dicha nómina debe ser producto de un proceso de reclutamiento previamente establecido, registro de elegibles u otra figura que la administración considere conveniente. (Ref. 2.1 y 2.2)
 - 4.3 Girar instrucciones a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos para que, en lo sucesivo, se incorpore en el expediente de personal, una copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, oficio o documento que ampara el nombramiento del funcionario. (Ref. 2.2)”
7. El Consejo Universitario considera conveniente acoger de forma parcial la recomendación 4.1 planteada por la Auditoría Interna en el Informe X-16-2015-01.
 8. Este Consejo Universitario considera que las recomendaciones 4.2 y 4.3 del Informe X-16-2015-01, son de gestión administrativa.
 9. La prevención enviada por la Auditoría Interno, mediante oficio AI-160-2015 del 02 de noviembre del 2015, en el que informa sobre el plazo perentorio de ley para pronunciarse sobre el informe X-16-2015-01 “Estudio Especial en atención a denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”.

SE ACUERDA:

1. Dejar constando que en el Informe X-16-2015-01 de la Auditoría Interna, titulado “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, no se evidencia **ningún caso**

comprobado de nepotismo en las relaciones de parentesco de funcionarios que laboran en la UNED.

2. Acoger de forma parcial la recomendación 4.1 del Informe X-16-2015-01 de la Auditoría Interna, y se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice un análisis de la normativa referente a selección y nombramiento de personal, y valore la necesidad de modificar la normativa interna. Se solicita presentar el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de marzo del 2016.
3. Acoger parcialmente las recomendaciones 4.2 y 4.3 del informe X-16-2015-01 de la Auditoría Interna, y se solicita a la administración que valore y realice las posibles acciones tendientes a mejorar la gestión administrativa, en materia de selección y nombramiento de personal.”

Esto es lo que fue aprobado sin firmeza en días pasados y doña Guiselle después de las justificaciones que da, lo que propone es sustituir esto, rechazar el Informe X-16 de la Auditoría Interna, dado que no se evidencia ningún caso comprobado de nepotismo de relaciones de parentesco.

Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis que determine si existe el deber de privacidad y confidencialidad sobre la información contenida en el informe presentado por la Auditoría en el Informe preliminar de la Auditoría Interna así como las discusiones suscitadas por el mismo en las actas del Consejo Universitario.

Solicitar a la Oficina Jurídica un pronunciamiento sobre la eventual aplicación de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos, ley 8968, publicada en la Gaceta 170 del 5 de setiembre que corresponde a los artículos 1 y 3 de ese último, específicamente a lo que corresponde a los inciso e) y f) en relación con la información del supreditado.

Someto a discusión la propuesta de doña Guiselle que es un recurso de revisión.

ALFONSO SALAZAR: Tengo entendido que en los informes de Auditoría cuando vienen recomendaciones, el Consejo no puede rechazar o acoger el informe, tiene que rechazar o acoger las recomendaciones.

Quisiera que se me aclarara porque una cosa es que se rechace el informe en el sentido de que el informe es inapropiado y otra cosa es rechazar las recomendaciones que es muy diferente. El informe es una base para una serie de recomendaciones, este Consejo tiene la potestad de rechazar las recomendaciones.

Lo que sí es defendible de la posición de doña Guiselle, es el hecho sobre la presencia en ese informe de nombres y apellidos de personas en la institución que se puedan malinterpretar. Eso se vio.

En lo concerniente a las recomendaciones, creo que lo que se aprobó en su momento, es lo apropiado, porque se hace una recomendación que es totalmente válida, que los nombramientos temporales respondan a otro mecanismo que no sea el mecanismo de un nombramiento directo sin concurso.

Por eso es que inclusive planteo que existiera una aceptación de esa recomendación de forma parcial, porque considero que no debe ser planteado en el mecanismo desde el punto de vista legal dentro de un proceso de concurso, porque si se hace un proceso de concurso desaparece el término temporal.

Tiene que ser algún mecanismo que se pueda encontrar para hacer evidente que la contratación se pueda hacer de una manera bastante independiente.

No puedo estar a favor de rechazar el informe porque no es nuestra potestad, se rechazan o se acogen las recomendaciones producto del informe. Del informe, igual que doña Guiselle, no quedé satisfecho con la presencia de nombres, considero que la consulta a la Oficina Jurídica sería pertinente y solo respaldaría una modificación a este acuerdo que se tomó únicamente en el sentido de esa consulta.

¿Para qué? Para salvaguardar precisamente una vez hecho público el documento, una vez esta acta quede aprobada y sea pública, que quede con claridad que las personas investigadas no tienen demostrado ninguna responsabilidad por nepotismo y que no se vaya a malinterpretar.

No estaría a favor de rechazar el informe, creo que el procedimiento era como fue planteado, acoger parcialmente las recomendaciones. Sobre el término nepotismo también insistí y se volvió a leer de parte de doña Guiselle en su propuesta de que quedara expreso en el acuerdo, que este Consejo Universitario con toda claridad, producto de ese informe, no hay demostrado ningún caso de nepotismo en la institución y creo que con el acuerdo que se tomó queda claramente planteado.

Lo único que respaldaría sería una modificación de este acuerdo que está planteado ahí, que se tomó la vez pasada en razón de proteger la confidencialidad en la información que se maneja en ese informe, en donde se mencionan personas con nombre y apellido que pueden confundir al lector.

Esas son mis dos posiciones con respecto a la propuesta de revisión de doña Guiselle.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un interés de algunas personas de que esto pase a los medios nacionales.

Yo había hecho una sugerencia a don Karino de que en el informe debía separarse las relaciones familiares que se han dado al ingreso, de las que se han originado dentro de la universidad, aquí hay cualquier cantidad de esposos, de

familias enteras que se han generado por personas que se han conocido dentro de la institución a través de los 38 años.

Eso es un muy buen porcentaje del estudio, eso no se ha cambiado, eso se mantiene y creo que esa valoración debería de tenerse presente y cuando esto se haga público y lo que se pretende es dañar a la institución, me preocuparía que aun eliminando los nombres y poniendo los números, vaya a ser utilizado de manera dañina porque esa es la intención.

Hay un caso ahí por ejemplo, que es padre e hija, que la hija entró por concurso, no fue por una nota de relación pidiendo que la nombraran, ella entró por concurso y eso no aparece ahí.

Creo que el estudio debería sensibilizarse más, inclusive detallar cuáles realmente de esas personas entraron por nota de dependencia y cuáles entraron por concurso que no lo establece y sí hay varias don Karino, se lo puedo garantizar.

Lógicamente, la persona que me buscó me dijo que se sentía preocupado, que inclusive estaba dispuesto a tomar acciones más allá de las ordinarias, porque sienten que se les estaría manchando su nombre.

Me preocupa porque creo que sí debería separarse y es una consideración para la Auditoría, cuáles son las relaciones que se han dado dentro de la institución y las que han sido por acceso directo de familiares, pero ese acceso directo debería separarse por cuáles son por influencia de familiar o por carta de dependencia y las que han entrado por concurso, porque hay varias personas familiares que están en el informe, padres, hijos que han entrado por concursos, por vías que cumplen con los principios fundamentales y esa es la parte que me preocupa, ver el amarillismo que hay en la prensa y que va a perjudicar a la institución, pero por lo menos el nombre de las personas y los porcentajes creo que no están ajustados a la realidad, que es lo que me imagino van a destacar.

KARINO LIZANO: Sobre el fondo del recurso, en este momento no me voy a referir porque no lo tengo, recién lo he escuchado, pero sí quiero manifestarme acerca de lo que recién acaba de indicar el señor Rector, el presidente de este Consejo Universitario.

Para hacer un recuento de los hechos, quiero indicar que en el informe que la Auditoría presenta a este Consejo, está muy claro en el título la característica de informe preliminar o sea, esto desde un principio no puede objetarse, el informe es preliminar y cuando es así es porque una vez que se lleva a cabo el proceso de auditoría según hayan modificaciones o cambios es necesario ajustar el informe y concluir con una redacción final del documento.

Históricamente, por lo menos a nivel del Consejo Universitario no se ha presentado esta situación porque las recomendaciones siempre se han acogido, ustedes pueden ver con cualquier informe, incluso con este informe del 32 bis que

tiene un año y dos meses y que hasta la recién pasada sesión se está concluyendo, el título está bajo la denominación de informe preliminar.

Hay que entender el proceso, hay que conocer cuál es la normativa que rige la Auditoría, el informe es preliminar, el Consejo como jerarca según lo dispone el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, tiene 30 días hábiles para ordenar la implementación de recomendaciones y dentro de esos 30 días hábiles a raíz del análisis que ha realizado, puede perfectamente aceptar, rechazar o solicitar modificación a las recomendaciones.

El proceso no queda ahí, es decir, el ciclo de Auditoría no concluye con un acuerdo firme, lo que para ustedes con el mayor respeto, puede significar un punto final con un acuerdo firme para mí es un inicio de partida, porque en relación con el artículo 38 de la Ley General de Control Interno, que está sobre lo que normo este Consejo Universitario, se indica que 10 días hábiles posteriores al acuerdo firme del Consejo Universitario, tengo la potestad de realizar un análisis de las modificaciones que ustedes han planteado al informe y tomar dos días, si las acepto se ajusta el informe y si no se acepta eso se envía a la Contraloría, pero antes debe de enviarse a la Auditoría, después de ese plazo de 10 días posteriores al acuerdo firme, me apersono a este Consejo y les digo: -miren, no estoy de acuerdo con lo que ustedes plantearon, ya que es diferente a la recomendación, la medida alternativa que ustedes están proponiendo no contribuye a plantear las deficiencias de control que la Auditoría detecta-, claro que hay que darlo todo bien fundamentado, con los argumentos del caso, no es mi palabra sino tiene que estar con el debido fundamento, tendrá que hacerse el análisis y si el Consejo Universitario dice: -hay que llevarlo a la Auditoría- eso queda ahí, de tal suerte que, la vía con la que llegará hasta la Contraloría no es directa porque hay una serie de filtros.

Aquí quiero enfatizar concentrarme en que este informe que es preliminar, que nadie puede decir que no es preliminar porque muy claro se indica en el título, este informe es de control interno y aquí es donde quiero detenerme, porque parece que hay algunos vacíos, con el perdón del caso, parece que no hay dominio de alguna normativa, porque la Auditoría Interna realiza informes según la materia que atiende y generalmente, el primer informe que emite es de control interno y aquí en la página 6 del informe claramente dice: "Seguidamente se presentan los hallazgos de control interno...", de tal suerte que, ustedes como consejales nunca podrán esperar recibir un informe de control interno de señalamiento de responsables ni nada por el caso, ¿Por qué? Porque el control interno va sobre la operatividad de la normativa y una vez que eso ya se ha realizado el ciclo que viene, si amerita se señalan responsables, de acuerdo a la falta que posiblemente se pudo cometer.

Por ahí viene un poco lo que es el trámite de informe en la Auditoría, un informe de control interno, por lo menos en mi criterio con la mayor modestia se los voy a decir, este Consejo Universitario no puede rechazarlo, porque en las recomendaciones que es lo fundamental, ahí tiene que darse una deliberación de

este órgano y tiene que llegar a tres posiciones, lo acepto, solicito que se modifique o se rechaza, pero la recomendaciones ya están planteadas o sea, no es que la Auditoría presenta una investigación y el Consejo dice: -se cierra y punto-, no procede de esa manera.

Como parte de los antecedentes, con el oficio AI-142-2015, del 28 de setiembre del 2015, la Auditoría presentó este estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República, he dicho varias veces que el título es lo que ha causado disconformidad, ese título así fue puesto o remitido por la Contraloría. En ese oficio antes mencionado, se indicó claramente que este documento es un informe preliminar e incluso como parte del informe en el apartado 1-7 se establece los deberes en el trámite de informes y ahí se indica el trámite que tiene que dar el jerarca a este documento, que es de 30 días hábiles.

Este artículo 37 constituye una prevención dentro del informe, este informe recibido en la secretaria del Consejo el 29 de setiembre del 2015, obviamente, si comenzamos a hacer un recuento del plazo legal que es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se recibe, el plazo máximo para acordar en firme venció el 11 de noviembre y a esa fecha no existía acuerdo firme de este Consejo Universitario. Vencido el plazo de ley al día de hoy 03 de diciembre del 2015, han transcurrido 21 días hábiles adicionales y el Consejo en este momento no ha acordado en firme la implementación de las recomendaciones del informe ni las soluciones que continuamente se sirva ordenar.

En la sesión 2468-2015, celebrada el 01 de octubre del 2015, el auditor interno, su servidor, hizo una presentación verbal de los resultados del estudio, esta actividad está realizada en función de lo que establece las normas generales de Auditoría en la norma 205-08, previo a emitir cualquier informe definitivo. Según esa norma el informe de Auditoría debe de incorporar en su cuerpo o en un anexo el análisis realizado de las observaciones recibidas de la administración, a hoy el Consejo Universitario no ha hecho entrega a la Auditoría Interna de las observaciones que tiene, referente al estudio.

Ahora, vamos a un asunto de formalidad, el Consejo es un órgano colegiado y su voluntad se expresa mediante acuerdos, no por opiniones aisladas de uno de sus miembros; sin embargo, más adelante voy aclarar este punto.

En caso de que la Auditoría acepte las modificadores propuestas por el Consejo Universitario a cualquiera de las modificaciones es necesario actualizar el informe y esto hay que hacerlo para incorporar cambios y posterior medirá una versión final lo que se llama el informe final y la normativa va en esa línea, porque la recomendación que sugiere el Consejo Universitario y acepta la Auditoría, posteriormente, va a ser sujeto de seguimiento, más o menos de esa forma funcionan los procedimientos de la Auditoría.

Por supuesto que es preocupante esto que recién señaló don Luis Guillermo, la posibilidad de que un documento de estos trascienda a nivel público.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro, que ya lo están pidiendo y están pidiendo el documento de la Auditoría.

KARINO LIZANO: Tengo la mejor disposición de que se encausen las acciones, tendientes a que en caso de que este documento sea de conocimiento público se den los efectos menores y contraproducentes para la universidad. No es intención mía que se cause daño a la universidad, de todo lo que se ha discutido aquí en estas sesiones, con un simple hecho de percibir la actitud de que se modifique la normativa que permite los ingresos de forma directa basado no en parámetros de idoneidad si no en una recomendación, considero que eso corrige, pensando hacia futuro las cosas, eso para mí es muy importante.

Estando en un informe preliminar, esto es una de las consideraciones que incluso había manifestado en actas, cuando el informe se convierte en final es una de las valoraciones, a pesar de que no las tengo mediante acuerdo, pero es una de las consideraciones que nosotros en la Auditoría estamos dispuestos a realizar, cuando el documento venga en carácter final hay cosas que podemos modificar y si es el caso podemos ajustar en el informe, no solamente las recomendaciones sobre las cuales tendré que pronunciarme si estoy de acuerdo o no, si no ver este caso de nombres. Por supuesto hay que entender el contexto del informe, cuando se lee en el capítulo de resultados el 2.1 que indica:

“De la cantidad de funcionarios que presentan relaciones de parentesco en la Universidad Estatal a Distancia.”

Únicamente es un listado o un inventario de las relaciones familiares de la UNED, aquí en ese apartado 2.1 no se dice que estas personas hayan sido nombradas mediante la práctica de nepotismo, simple y sencillamente, se está señalando una cantidad de personas que tienen vínculos familiares por afinidad o por consanguinidad en la institución. El punto 2.2 es diferente porque sobre una muestra de esta población se hace un estudio más detallado y ahí es donde se detecta que se dan ingresos por la vía de plazo fijo mediante un impedimento de personal.

Entiendo la posición y la preocupación del Consejo Universitario y el mensaje que quiero dejarles es que en la Auditoría Interna estamos en la mejor disposición de moderar esto al máximo, porque nos consideramos parte en la institución y de nuestra parte evitaremos que se dañe a la institución en caso de que un documento de estos salga al público.

Conste, de una vez adelante, en caso de que algún periodista me pida la información, inmediatamente les remitiría a la secretaria del Consejo Universitario porque el Consejo fue el destinatario del informe, no la Auditoría.

En resumidas cuentas esa es mi posición don Luis Guillermo y señores consejales.

Considero que el tema es muy sensible, doña Guiselle que hizo un recuento de las actas, usted debe de aceptar que lo he pronunciado varias veces, el tema es sensible, incluso lo calificué como materia odiosa, prefiero trabajar mil veces con procedimientos, con operaciones, con cálculos y no con este tipo de temática que está relacionada con personas, pero si se recibe una denuncia hay que atenderla.

Este es el informe y lo acepté en el acta 2481-2015, hizo falta concluirlo y cuando dije que hizo falta concluirlo es porque, se lo digo con la mayor transparencia a la luz de lo que ha dicho la Sala Constitucional y ha sido retomado por la Procuraduría General de la República, el nepotismo no es solamente uno, como también se ha dicho aquí, el nepotismo se da por acción directa cuando hay injerencias de terceros y también puede existir nepotismo por prácticas administrativas que incluso no permitirían señalar responsables.

El caso es complejo y de mucha sensibilidad, pero a pesar de que se está discutiendo el tema del recurso que en sí no tiene que ver con lo que dice el informe, sí les quiero comunicar, con permiso de sensibilizar al máximo el informe, porque todos estamos en el mismo barco, la idea es que la universidad no salga perjudica con nada de estas cosas en la prensa o en algún otro medio.

Sí quiero ser muy categórico, la Auditoria Interna tuvo que dar trámite a una denuncia, esto no es motivo a nuestro plan de trabajo y tampoco ando buscando a ningún periodista para facilitarle ningún tipo de información, más bien, dentro de los aspectos que tendrá que valorar este Consejo Universitario que salvaguarde la confiabilidad de la información cuando son temas delicados como este.

Está el mismo hecho de subir las actas a internet, aunque sea a nivel de la comunidad universitaria, recuerdo recientemente que se subieron las actas y prácticamente se subieron las del día en que se celebraba la sesión, de tal suerte que, la comunidad universitaria con su clave de acceso cualquier funcionario podría ingresar y ver temas que son sensibles que están en proceso de discusión y no han sido resueltos, ahí alguien puede tener conocimiento de estos informes y puede distribuirlo a terceros.

Entonces, el compromiso lo tengo, en la Auditoria velaremos al máximo porque la universidad resulte lo menos lesionada, no resulte dañada en el caso de que esto trascienda a otros medios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda, ¿En qué momento es que el documento de la Auditoria ya es público? Porque ahorita percibo que es un documento preliminar, no es definitivo, la Auditoria podría sensibilizarlo de acuerdo a algunas recomendaciones que le haga este Consejo, pero si nosotros tomamos un acuerdo en firme hoy, todo lo que esté apegado a esa discusión ya es público, inclusive el documento, ¿O no?

NORA GONZÁLEZ: Suscribo plenamente la solicitud que hace doña Guiselle.

Me parece que es un documento muy bien elaborado, lógicamente preparado, argumentado y la propuesta de acuerdo que se plantea me parece que es totalmente válida, de hecho, plantear esto es ser congruente con lo que desde el primer momento hablé del informe de la Auditoría.

Me llama la atención un par de cosas, porque desde que recibimos ese informe hemos tenido discusiones que deben ser vistas como la discusión para la recomendación que eventualmente le haríamos a la Auditoría, podríamos recomendarle que las recomendaciones que hace no son válidas, que identifique otra recomendación, como por ejemplo que la única recomendación sea que no hay nepotismo dado el estudio que haga durante su proceso, porque eso es parte de las potestades que tenemos.

Lo que me llama la atención de esto es que cuando estábamos discutiendo esto, el señor Auditor se convierte en parte de la discusión de fondo que estamos teniendo y que deberíamos tener como órgano colegiado independiente, el Auditor escucha nuestros argumentos y los debate en el momento e incluso nos dice: -ustedes tienen que acoger mis recomendaciones, porque si ustedes no las acogen, puedo llevar esto a otro estrado-, entonces digo: -¿Dónde está la independencia de este órgano para acoger sus propias decisiones?- ¿Hasta dónde la intervención del Auditor? Con todo respeto, ¿Hasta dónde debe llegar la discusión y la intervención del señor Auditor? ¿Él debe de ser parte tan activa y tan beligerante de un proceso de discusión que es enteramente propio de nosotros? Porque somos los que tenemos que hacer eventualmente esas recomendaciones.

Hay algo que me gustaría saber, porque en el mismo discurso de la defensa de su informe del auditor, siempre habla de que hubo una denuncia anónima, donde la Contraloría le puso el nombre de Nepotismo y que le trasladó a él la denuncia para que hiciera la investigación, entonces, me surge la duda y me gustaría conocer ese documento original en donde la Contraloría le hace ese traslado a el señor Auditor, para ver qué es lo que también se le está pidiendo a la Auditoría, porque me parece que hay un asunto que no está muy definido y me parece lógico toda esta relación que lleva a la conclusión del proceso y a nuestra discusión.

El asunto de fondo para mí es muy claro, hay una denuncia por nepotismo si no hay nepotismo no se puede aceptar recomendaciones por un delito que no existe.

Si hay recomendaciones, como planteaba don Alfonso, las tenemos que rechazar o aceptar, entonces, se mantiene exactamente la misma lógica porque son recomendaciones que no están fundamentadas lógicamente ni científicamente en el documento que lleva esas conclusiones, porque el razonamiento previo apunta hacia otro delito, no un procedimiento acerca del nombramiento y podemos revisar esas recomendaciones, eventualmente, para que haga un estudio que realmente permita hacer esa relación lógica, lo que significaría rechazarlas.

Ahora, dadas todas las dudas que esto nos ha generado desde el inicio, creo que sí se debe de rechazar las recomendaciones o el informe y sí me gustaría, se lo pido a don Karino si es tan amable, que me enviara la nota que le envía la Contraloría para ver qué es lo que solicita, pero sé que no va a usar el nombre de la persona o de las personas que hicieron la denuncia, pero sí me gustaría conocer ese traslado para poder tener una relación más clara entre lo que usted hace y lo que plantea, porque usted siempre dice: -ellos le pusieron este nombre-, pero lo que no se es que si dentro de las cosas que le ponen ahí en esa recomendación usted debió de hacer un estudio especial o algo, porque apunta a varias cosas que no quedan claras en el informe. Entonces, quizás ahí es donde está la incongruencia, que para mí se da entre la solicitud original de la Contraloría por la denuncia y las recomendaciones que usted establece.

Creo que este Consejo puede rechazar un informe o una recomendación de la Contraloría cuando considere que esto pueda afectar de alguna manera a la institución. En mi caso, hay un precedente de alguna recomendación y una prevención que hizo esta Contraloría con amenaza, de que debe de ser cumplida esa recomendación, porque si no se puede llevar a estados diferentes cuando se de la resolución del Tribunal Electoral Universitario, porque ese acuerdo de destituir a la representante estudiantil se hace efectivo cuando usted intervine, cuando la Auditoría interviene y da la recomendación y establece un plazo a este Consejo amenazando de que si esto no se hace hay otras consecuencias.

Entonces, esa recomendación que en su momento hizo la Auditoría generó una serie de problemas a nivel institucional y además le pasó por encima a la posibilidad de diálogo que debía tener este Consejo Universitario en un tema absolutamente sensible, donde habían posiciones incluso jurídicas que se podían enfrentar.

El tema es que cuando hay diferencias de criterios somos nosotros quienes debemos resolverlo en plena libertad, asumiendo las consecuencias.

Dadas las implicaciones que ha tenido esta situación, no sé si deberíamos, eventualmente, elevar esto a la Contraloría y resolverlo en otra instancia, pensando sobre todo en que he sentido que el Auditor defiende demasiado su posición y se mete mucho en nuestra discusión y a veces, eso puede afectar nuestra capacidad de razonar de forma más libre, porque no podemos estar discutiendo con el Auditor sus recomendaciones, nosotros somos los que decidimos y si ya hemos hecho recomendaciones y queremos que vaya por un lado él no puede decir: -no pueden ir por ahí, volver a razonar y volver a llevar el tema- porque esa decisión es nuestra, él presenta su informe, no puede venir acá y discutir como un par, deliberar junto con nosotros porque la deliberación es propia de este Consejo.

ALFONSO SALAZAR: Aquí en el Reglamento de la Auditoría, esté presente o no don Karino, hay varias potestades sobre las cuales este Consejo puede discutir lo que quiera, pero no puede eliminar las que están establecidas como normas.

Dice así el CAPÍTULO SEXTO, de la Comunicación de Resultados, artículo 27:

“La comunicación de los Servicios Preventivos se hará a criterio del Auditor Interno, a quien corresponde definir el contenido y la forma de presentación de los informes, oficios u otros medios de comunicación, de conformidad con la naturaleza de los asuntos a que se refiera y en atención a su criterio profesional.”

Esa potestad está en la comunicación de resultados a la Auditoría, esté o no don Karino, no podemos decirle qué es lo que debe haber o no en un informe.

Don Karino lo ha mencionado, lo discutí también en la sesión anterior en este tema, que es un informe preliminar, los informes escritos según la reglamentación son informes finales, no son preliminares.

La parte preliminar normalmente casi todo se hace vía oral y se le da un término al funcionario responsable para que de sus puntos de vista con respecto a lo que preliminarmente la Auditoría ha encontrado. Si consideramos que el informe es preliminar, no podemos rechazarlo porque es preliminar, podríamos solicitarle a la Auditoría que el informe final contemple elementos que han sido discutidos en este Consejo Universitario, en especial, la salvaguarda de la confiabilidad de nombres de personas que en ningún momento aparecen como acusadas, lo cual es muy delicado, del termino nepotismo. Las personas es cierto, parece claro desde un principio que son ejemplos del estudio, pero es claro y creo que ya ha quedado demostrado que puede malinterpretarse el informe con la aparición de nombres que en definitiva no tienen culpa de nada, inclusive ni la posibilidad de defenderse.

Entonces, diría y presentaría una moción de revisión con las mismas potestades del artículo para que únicamente acordemos solicitar a la Auditoría Interna con el considerando uno del informe y el considerando cuatro, donde aparecen ejemplos de relaciones de parentesco etc., los cuales no hay evidencia de que exista un caso comprobado de Nepotismo.

Se le podría solicitar únicamente a la Auditoría, que con el fin de proteger la confidencialidad de las personas, considere que en su informe final no se contemple nombres y apellidos de las personas a las que no se le ha probado irregularidad alguna en su nombramiento en la institución y señalarle a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario valorará las recomendaciones una vez que tenga el informe final, en otras palabras, el proceso de confidencialidad de los informes de la Auditoría sigue siendo protegido y es la Auditoría la que tiene que recibir este acuerdo del Consejo Universitario ante un informe preliminar, el cual históricamente, de los que he participado en este Consejo Universitario y revisando, todos fueron preliminares y todos fueron aceptados, pero bajo el contexto de que eran informes finales, porque eran informes por escrito según la reglamentación.

Considerando el concepto de preliminar, por lo tanto, este Consejo no debería manifestarse con respecto a las recomendaciones, ni con respecto a más elementos de salvaguardar el nombre de las personas que en ese informe aparecen sin haber cometido ninguna irregularidad.

Entonces, por la potestad que me da el reglamento, presentaría una moción de revisión, con esos dos acuerdos, creo que eso salvaguarda a las personas e inclusive a la misma institución y que el informe final recoja precisamente todas las observaciones que aquí se han hecho, de esa forma el informe no queda aprobado en esta sesión y la Auditoría lo retomará y podrá valorar en su informe final lo que corresponda, a partir de ahí es el Consejo el que se pronunciará con respecto a las recomendaciones.

Mientras el Consejo no apruebe las recomendaciones, el documento sigue siendo confidencial, entonces, eso es lo que corresponde, el hecho de haber discutido el documento en el acta anterior y en esta no da pie a que el documento salga de las manos del Consejo Universitario, se estaría salvaguardando hasta tanto no exista el informe final, una situación que está generando bastante controversia.

CAROLINA AMERLING: Al Consejo Universitario le compete velar por la gestión de la universidad.

Pienso que dentro de esa gestión está velar por los funcionarios y que la administración esté o no haciendo un trabajo idóneo en lo que es el recurso humano, cómo ingresan las personas, eso puede ser una llamada de atención de parte de nosotros pero en este momento no podemos asumir con base en la información que el señor Karino hizo, se le puede indicar a la administración deben tener un procedimiento más estricto o están haciendo esto o no.

Apoyo la moción de la señora Giselle Bolaños y me parece que en el punto 2) se tiene que adjuntar un acuerdo que se aprobó en la sesión 2087-2011 por parte de la Oficina Jurídica donde habla de los datos confidenciales y el tratamiento que ellos propusieron que es un procedimiento para el manejo de ciertos datos. Por otro lado, lo que ha indicado la señora Nora.

También me pregunto, como dice el señor Alfonso, no se sabe cuál es el procedimiento de la Contraloría General de la República y qué pasa si no se presenta un informe de esta magnitud.

Porque este informe es muy delicado y pienso que la Contraloría General de la República y la universidad en ningún momento se están robando el dinero, podemos corregir que es lo mejor, pero al ser tan delicado qué pasa si no se presenta a la Contraloría General de la República.

Me pregunto si en corrillos de la universidad hace un mes andaba el cuento de nepotismo como puedo decir que confío en la Auditoría de esta universidad que

trabaja éticamente amparado en el artículo VI y VII que regula la auditoría de la UNED o sea que trabajan apegados a la ética y los valores.

Cómo es posible que en este momento diga que son la santa palabra, por eso creo y apoyo que ese documento no tiene que salir a la luz y apoyo todo lo que ha dicho las señoras Giselle y Nora y ahora lo está apoyando el señor Alfonso. No tiene que salir a la luz. Me gustaría hacer una pregunta y me gustaría que el señor Karino me pueda responder.

A ustedes les llega la denuncia anónima y luego usted veía que la palabra nepotismo o hasta que apareció la denuncia anónima se dieron a la tarea de hacer la investigación, entonces están bajo el mismo paraguas o sea, toda la auditoría está bajo el mismo paraguas trabajando, todos somos de los mismos. Cuando llueve todos nos mojamos.

KARINO LIZANO: Quiero insistir un poco y solo para consideración de este Consejo Universitario y de la coordinadora, en el mecanismo de subir las actas del Consejo Universitario porque se hace conforme se van transcribiendo se van subiendo, pero hay actas como la 2468-2015 y otras donde se analizaron estos asuntos que ya son de conocimiento de cualquier funcionario que tenga su clave de acceso e ingrese a la pestaña de autoridades, Consejo Universitario y actas, eso es para una consideración principalmente a futuro.

En relación con lo que indica la señora Carolina, el tema del nepotismo no es de hace un mes ese tema viene por ciertas épocas y cuando hay campañas políticas y todo se aflora y toma fuerza y luego baja, no es de hace un mes.

Voy a expresar con el mayor respeto a la señora Carolina que tiene alguna evidencia de que la auditoría es infidente o no está trabajando éticamente, presente la denuncia por escrito y se lleve el caso donde tenga que llevarse, porque esto es muy delicado

Cuando fluye un tema de nepotismo también le puedo decir a usted, dónde estaba el Consejo Universitario, porque el jerarca en tema de control interno es el Consejo Universitario no es solo responsabilidad de la administración. El Consejo Universitario es el responsable primordial en ordenar las cosas.

No creo que en su caso o en el de cualquier otro miembro del Consejo Universitario hasta hace un mes hayan escuchado la palabra nepotismo en los pasillos. Eso se da para ciertas épocas.

Voy a contestar un poco en relación con lo que es el universo auditable de la auditoría interna.

Nosotros somos una unidad que tiene recursos limitados y no podemos abarcar todas las áreas de la universidad.

Hay áreas que están al descubierto, pero la responsabilidad en el control es de la administración y cuando se analiza el tema el control y se recurre al enfoque orgánico encuentra dos componentes: administración activa y auditoría interna y la responsable de mantener, controlar, ejecutar, monitorear, revisar el control interno es la administración activa y como cabeza de esa administración activa está el Consejo Universitario.

Acepto que todos estamos en una misma institución y como auditor siempre he tratado de que temas delicados se manejen con la mayor discrecionalidad, en cuenta ante la solicitud que formulaba el señor Luis Guillermo hace un rato, está demás, eso lo tengo muy claro y aunque no me hubiesen hecho ninguna petición en el informe final una de las consideraciones era eso, que obligatoriamente hacemos.

Son temas que están y que a veces no se atienden y que parte de diferentes actores, y que en última instancia termina denunciando no a la auditoría sino que lo hacen directamente en la Contraloría General de la República y piden directamente la intervención de esa instancia, pero la Contraloría materialmente no tiene los recursos y entonces opta por hacer nota de traslado que eso es lo que nosotros recibimos. Esta es la realidad con el mayor respeto y sinceridad.

NORA GONZÁLEZ: Quiero dejar en actas lo que planté hace un momento sobre cómo una prevención que hace la Auditoría Interna se refleja en la toma de decisiones de este Consejo Universitario. Lo que sucedió con la estudiante que fue destituida de este órgano.

El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2356-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 06 de agosto del 2014, que dice:

“Se recibe oficio TEUNED-081-14, del 01 de agosto del 2014 (REF. CU-475-2014), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo en firme tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 1008-2014, Art. I, celebrada el viernes 01 de agosto del 2014, en el que informa al Consejo Universitario sobre la sanción impuesta a la señorita Isamer Sáenz Solís.

...

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio TEUNED-081-14 del 01 de agosto del 2014, suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario e informar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

El informe de la auditoría AI-118-2014 en la página 3), que es el punto 4) de la argumentación que él hace, indica lo siguiente:

“A petición del TEUNED en el oficio 082-14 se indicó a esta auditoría interna que la notificación del acuerdo tomado en firme en sesión 1008-2014, Art. I a la Srta. Isamer Sáenz Solís fue realizada el martes 05 de agosto del 2014 a las 9:45 a.m., por consiguiente en el eventual caso en que la Srta. Sáenz Solís haya participado en forma posterior a la fecha y hora de esa notificación, ya sea en sesiones del Consejo Universitario o sesiones de sus diferentes comisiones, los acuerdos adoptados por esos órganos estarían a efectos de un vicio de nulidad y no se debe cancelar la dieta respectiva.

De constatarse esta situación, se previene a ese órgano en pleno y los consejales internos en su calidad de coordinadores de sus diferentes comisiones, la obligación de proceder con la eventual subsanación de los eventuales acuerdos tomados e informar a la Administración de la improcedencia del pago de dieta, todo ello con la asesoría de la Oficina Jurídica”.

Con esta indicación la Auditoría Interna le está indicando al Consejo Universitario qué es lo que debe hacer o sea lo que están llevando a tomar acuerdos que pasan al ámbito administrativo, o sea hace una prevención que este Consejo Universitario y es cuando se consolida la separación formal de la señorita Isamer Sáenz, por el documento que hizo la Auditoría Interna.

LUIS GUILERMO CARPIO: Hay una propuesta de revisión de la señora Guiselle Bolaños Mora, hay una segunda propuesta del señor Alfonso Salazar de revisión con la salvedad de que no está escrita, se había dicho que debían ser por escrito.

Me gustaría buscar un punto realizable y de acuerdo con lo que ha indicado el señor Karino, el Consejo Universitario puede rechazar un informe. Esa es la parte que me preocuparía.

Me gustaría que nos concentráramos en buscar las alternativas que se han dado aquí. No estoy de acuerdo con el informe, pero no sé si es nuestra potestad el rechazo.

Lo que creo importante es buscar la forma para que se haga una reconsideración de las observaciones que se han hecho aquí, similar a lo que ha mencionado el señor Alfonso Salazar en las que hasta que no esté esa reconsideración el documento no sería público, para que la auditoría valore la posibilidad de ajustarlo a las observaciones que se han hecho.

Es claro que la auditoría tiene autonomía en ese sentido, solo habría que buscar que se depure y creo que hay consideraciones que deben ser tomadas en cuenta y personas que ingresaron por concurso y no se ha llegado a esta sensibilización.

Es claro que no hay por qué mostrar las relaciones que se han dado dentro de la universidad, porque son cosas que suceden. Esta es la preocupación que tengo.

El hecho de rechazarlo, si fuera la decisión de este Consejo Universitario, no estaríamos salvaguardando la identidad de las personas que al final queremos

proteger, porque estaríamos dando por finalizada la situación y el documento es parte de la acción.

Siento que nos deberíamos de avocar en tratar de que se sensibilice y se ajuste a la realidad institucional y a tratar de que se revise la normativa.

En este sentido, en ningún momento me he opuesto, para efectos de que se llegue a determinar cuál es el grado de consanguinidad y afinidad que debe existir en una institución para ingresar, no la que se genere dentro de la institución.

Aquí puse el ejemplo de una cajera y un cajero que se conocieron estando en la institución, se casaron, estaban de ventanilla de por medio, ya casados y no fue posible separarlos en ese momento, porque uno de ellos alegó daño psicológico y el Ministerio de Trabajo le dio toda la protección para que no se continuara con el proceso de separación. Eso fue en el año 1997.

Evidentemente, hay que separar las relaciones de ingreso con las relaciones que se dan internamente.

Lo que estoy tratando es de buscar un punto medio y hago la observación a la señora Guiselle que es la proponente y a quienes han apoyado la propuesta de ella; sin embargo me queda la gran duda de qué es público y que no.

Si el Consejo Universitario podemos determinar que hasta tanto no se tenga la versión final de la auditoría el documento se haga público. Hago esta pregunta. El señor Karino indica que sí se puede hacer.

Lo que está en actas queda en actas, no se puede hacer nada y si alguna de las personas que se han mencionado se siente lesionadas con lo que está en actas, entonces, tienen todas las potestades de reaccionar por las vías que considere oportunas.

Sugiero hacer un receso de cinco minutos, para tratar de conversar entre nosotros para ver si se busca una salida a esto porque esa es una posición y partiendo de que si nosotros no podemos rechazar un informe.

Inclusive, el auditor nos puede dar un informe de que no hay nepotismo, como él mismo lo ha dicho, y también nos podría dar otro informe y es potestad de él sobre las relaciones familiares, sin necesidad de que esté unido al primer informe.

También nos podría dar otro informe de las relaciones financieras dentro de la institución o sea, tiene todas las potestades para hacerlo.

Esto es parte de las potestades de la auditoría interna y a lo indicado por la señora Nora de que en realidad la Auditoría sí tiene esas potestades y que podría hacer un estudio de si de nosotros hay primos o si hay hermanos o cómo ingresamos cada uno de nosotros a la universidad y presentarlo y aunque no haya una denuncia.

Bajo esta consideración me parece importante que debemos establecer las prioridades en este caso.

Sugiero hacer un receso de 5 minutos, y buscar una salida aceptable ya que tengo claro que no podemos invadir ciertas potestades y autonomía de la auditoría y hay que hacer ese balance.

NORA GONZÁLEZ: Lo que quiero plantear es que dado este razonamiento y la duda que hay frente a que no se pueda, eventualmente, rechazar un informe de la Auditoría Interna y dada la propuesta que hace el señor Alfonso, estaría de acuerdo en aceptar la propuesta que plantea él porque da la posibilidad de retomar en otro momento la discusión y salvaguardar las dudas que tenemos ahora y no eventualmente cometer algún error por manejo del lenguaje.

En mi caso lo estaría viendo de esta forma y no sé si las demás personas eventualmente iban a apoyar la propuesta de la señora Giselle se podría aprobar si hacer pausa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a hacer una pausa y se entraría a discutir la propuesta de la Sra. Giselle y luego la propuesta del señor Alfonso que está haciendo en este momento por escrito y continuamos.

* * *

Al ser las 11:25 a.m. se hace un receso.

* * *

Al ser las 11:40 a.m. se reinicia la sesión.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: En cuanto a la propuesta de la señora Guiselle Bolaños, en cuanto acepte algún tipo de modificación sobre la base que ha propuesto el señor Alfonso Salazar se tendría que entrar a votar la propuesta. Ha sido suficientemente discutida.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy de acuerdo con las modificaciones del señor Alfonso Salazar, retiro la moción de revisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que se retira la moción de revisión. Se entra a conocer la propuesta que nos hace el señor Alfonso Salazar.

ALFONSO SALAZAR: Voy a presentar recurso de revisión al acuerdo tomado en sesión 2481-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de noviembre del 2015, con el fin de que sustituya al acuerdo que se tomó en ese momento.

La propuesta que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-681-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe ejecutivo del estudio preliminar X-16-2015-01 “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”.
2. Los casos señalados en el informe X-16-2015-01 de Auditoría Interna representan ejemplos de relaciones de parentesco que existe entre funcionarios de la institución, dentro de los cuales no hay evidencia de que exista algún caso comprobado de nepotismo, ni se evidencia ningún caso en el que se haya violado la normativa institucional (Artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal).

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna, que con el fin proteger la confidencialidad de las personas, considere que en su informe final no se contemplen nombres y apellidos de las personas a las que no se les ha probado irregularidad alguna en su nombramiento en la institución.
2. Indicar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario valorará las recomendaciones, una vez que tenga el informe final”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es valorar las recomendaciones con base en lo discutido en el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: No es necesario, ya que una vez que se tenga el informe final y si las recomendaciones se mantienen las valorará.

En realidad, al final no se estaría resolviendo sobre las recomendaciones sobre el informe preliminar, se estaría resolviendo sobre las recomendaciones del informe final o sea cuando llegue ese informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hasta este momento el informe no es público. En cuanto a las actas no se puede hacer nada aunque haya un cambio de forma.

La auditoría tendrá que valorar de acuerdo a la discusión que se ha dado, igual podría hacer otro informe aparte, pero eso es una decisión de la Auditoría.

GUISELLE BOLAÑOS: No es potestad de este Consejo Universitario declarar que el informe sigue siendo confidencial.

Por ejemplo, una periodista puede solicitar el informe y la señora Ana Myriam, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario podría decir que es preliminar, pero no se ha declarado que es confidencial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hasta dónde es confidencial y hasta donde no, hasta donde hay automáticamente confidencialidad.

CELIN ARCE: Si se aprueba la propuesta de que se espera el informe final no hay acuerdo final. Hasta que no llegue el informe final el Consejo Universitario sigue siendo un asunto interno del Consejo.

ALFONSO SALAZAR: Las actas son públicas, todo lo que ahí se dijo ahí está, pero los informes que respaldan y que es discusión y en este caso es un informe preliminar, el Consejo Universitario no puede hacerlo público porque ese informe no es el final, va para la auditoría y regresa el informe final.

Una vez que el Consejo Universitario resuelva sobre el informe final, a partir de ese momento ese informe final es el que es público.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que esto es hasta donde se podría llegar como Consejo Universitario y lo que tendríamos que haber dicho y lo que no nos parece del informe está en actas y ya son potestades de la Auditoría.

Luego se verá las recomendaciones del informe final y ver si se aceptan o no las recomendaciones. Eso es otro proceso.

Según me indica la señora Ana Myriam hay que tomar un acuerdo de acoger el recurso de revisión del acuerdo, por lo tanto, someto la aprobación del recurso de revisión del acuerdo y dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2481-2015, Art. IV, inciso 1).

MARLENE VIQUEZ: Cualquier miembro del Consejo Universitario tiene el derecho de plantear un recurso de revisión de un acuerdo que no está en firme.

El acta recoge cuál fue la discusión y el sentir del Consejo Universitario en un momento dado. El hecho de que el acuerdo no haya quedado en firme, lo único que está haciendo es brindar la opción de que sea revisado y en caso de que proceda, sea modificado es en el acta correspondiente donde se plantea el recurso de revisión que es de hoy que la 2487-2015 donde se consigna que este acuerdo se aprobó y quedó en firme.

El otro acuerdo aparecerá en el acta 2481-2015, pero nunca con firmeza.

Debe quedar constando que se acoge un recurso de revisión a ese acuerdo, lo cual deja sin efecto el acuerdo de la sesión 2481-2015.

La firmeza del acuerdo correspondiente nunca quedó en firme o sea no tiene efecto jurídico.

ALFONSO SALAZAR: Eso es un acuerdo aparte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recuerdo cuando se dio una revisión de un acuerdo que el acuerdo anterior desapareció.

MARLENE VIQUEZ: Eso no puede desaparecer.

CELIN ARCE: Es un acuerdo que se adoptó, pero nunca adquirió firmeza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, con base en la aprobación que se ha dado del recurso de revisión aprobado por este Consejo Universitario, entonces se acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2481-2015, Art. IV, inciso 1)

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

El recurso de revisión planteado por el señor Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2481-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de noviembre del 2015, referente al Informe Preliminar X-16-2015-01 “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el recurso de revisión planteado por el señor Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2481-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de noviembre del 2015.**
- 2. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2481-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de noviembre del 2015.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el señor Alfonso Salazar Matarrita. Con 8 votos a favor se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II-A

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-681-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-2015-01 “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”.**
- 2. Los casos señalados en el informe X-16-2015-01 de Auditoría Interna representan ejemplos de relaciones de parentesco que existe entre funcionarios de la institución, dentro de los cuales no hay evidencia de que exista algún caso comprobado de nepotismo, ni se evidencia ningún caso en el que se haya violado la normativa institucional (Artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal).**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Auditoría Interna, que con el fin proteger la confidencialidad de las personas, considere que en su informe final no se contemplen nombres y apellidos de las personas a las que no se les ha probado irregularidad alguna en su nombramiento en la institución.**
- 2. Indicar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario valorará las recomendaciones, una vez que tenga el informe final.**

ACUERDO FIRME

* * *

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que salvo el voto porque este tema fue analizado en las sesiones 2479-2015 y 2481-2015 y en ambas sesiones expresé cuál era mi parecer.

* * *

Se aprueba el acta 2481-2015 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-839-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el informe de su visita a México a brindar talleres, conferencias y charlas en la UNAD de México y en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO).**

Se conoce oficio V.P.2015-096 del 25 de noviembre del 2015 (REF. CU-833-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que remite el informe sobre su visita a México a brindar talleres, conferencias y charlas en la UNAD de México y en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), del 6 al 16 de noviembre del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se acoge la propuesta de acuerdo y se aprueba en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2015-096 del 25 de noviembre del 2015 (REF. CU-833-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que remite el informe sobre su visita a México a brindar talleres, conferencias y charlas en la UNAD de México y en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), del 6 al 16 de noviembre del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe del señor vicerrector de planificación, Edgar Castro Monge, sobre su viaje a México del 6 al 16 de noviembre del 2015.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del señor René Muiños, coordinador de la Comisión Especial de Mercadeo, en la que solicita prórroga para presentar una propuesta de política integral para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED.**

Se conoce oficio D.E.451-2015 del 26 de noviembre del 2015 (REF. CU-832-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, coordinador de la Comisión Especial de Mercadeo, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2306-2014, Art. III, inciso 2-a) del 16 de enero del 2014, para la presentación de una propuesta de política integral para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED, en la que solicita prórroga para la presentación de la propuesta. Además solicita ampliar la integración de la comisión.

La propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario dice:

“SE ACUERDA:

1. Ampliar el plazo hasta el 31 de julio del 2016, para que la Comisión Especial de Mercadeo presente al Consejo Universitario la propuesta de política integral para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED.
2. Ampliar la integración de la Comisión Especial de Mercadeo nombrada en sesión 2306-2014, Art. II, inciso 2-a), de manera que quede de la siguiente manera:
 - La Vicerrectora Ejecutiva;
 - El Director de la Editorial en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Editorial, quien coordinaría la Comisión;
 - El Director de Producción de Materiales Didácticos, en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo de Materiales Didácticos;
 - La Directora Financiero;
 - El Jefe de OFIDIVE;
 - El Encargado de las librerías de OFIDIVE;
 - La Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación;
 - Un académico de la Escuela Ciencias de la Administración con especialidad en mercadeo;
 - Un representante de la Oficina Jurídica;
 - La Directora de FUNDEPREDI;
 - La Coordinadora de PROMADE;
 - El Jefe del CIEI”.

Creo importante indicar que el representante de la Escuela Ciencias de la Administración lo nombré el director.

Se podría indicar que se deja como asesoría a un representante de la Oficina Jurídica y del CIEI, cuando se requiera, pero no en forma permanente.

Sugiero que se elimine a la Vicerrectora Ejecutiva y se deja a la Oficina Jurídica y al CIE para cuando se requiera información.

Con estas observaciones se aprueba este punto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio D.E.451-2015 del 26 de noviembre del 2015 (REF. CU-832-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, coordinador de la Comisión Especial de Mercadeo, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2306-2014, Art. III, inciso 2-a) del 16 de enero del 2014, para la presentación de una propuesta de política integral para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED, en la que solicita prórroga para la presentación de la propuesta. Además solicita ampliar la integración de la comisión.

SE ACUERDA:

- 1. Ampliar el plazo hasta el 31 de julio del 2016, para que la Comisión Especial de Mercadeo presente al Consejo Universitario la propuesta de política integral para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED.**
- 2. Ampliar la integración de la Comisión Especial de Mercadeo nombrada en sesión 2306-2014, Art. III, inciso 2-a), de manera que quede de la siguiente manera:**
 - El Director de la Editorial en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Editorial, quien coordinaría la Comisión;**
 - El Director de Producción de Materiales Didácticos, en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo de Materiales Didácticos;**
 - La Directora Financiero;**
 - El Jefe de OFIDIVE;**
 - El Encargado de las librerías de OFIDIVE;**
 - La Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación;**
 - Un académico de la Escuela Ciencias de la Administración con especialidad en mercadeo, nombrado por el director;**
 - La Directora de FUNDEPREDI;**

- **Cuando se requiera asesoría o información, un representante de la Oficina Jurídica y un representante del CIEI.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que, con base en el oficio OSG.432-2015 de la Oficina de Servicios Generales, solicita la enajenación de cinco unidades vehiculares.**

Se conoce oficio VE-463-2015 del 03 de diciembre del 2015 (REF. CU-836-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, con base en el oficio OSG.432-2015 de la Oficina de Servicios Generales, solicita la enajenación de cinco unidades vehiculares.

ALFONSO SALAZAR: Sugiero agregar otro considerando a la propuesta de acuerdo, ya que se debería indicar la razón por la cual se está haciendo la enajenación.

Está claro en el documento de la vicerrectoría que es que en el caso del vehículo 300-46 está fuera de servicio por desgaste de uso, la moto 300-95 es por accidente y el resto de las motos es por desgaste de uso. Es importante ponerlo porque a partir de esa justificación, se está haciendo la enajenación.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio VE-463-2015 del 03 de diciembre del 2015 (REF. CU-836-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, con base en el oficio OSG.432-2015 de la Oficina de Servicios Generales, solicita la enajenación de cinco unidades vehiculares.**
2. **La Vicerrectoría Ejecutiva indica que el proceso de enajenación vehicular de la institución se realiza porque estos exceden los diez años y están fuera de uso para descarte (el vehículo 300-46 está fuera de servicio por desgaste de uso, la moto 300-95 es por accidente y el resto de motos es por desgaste de uso).**

SE ACUERDA:

Autorizar la enajenación de las unidades vehiculares descritas a continuación:

PLACA	MODELO-AÑO	TIPO	MARCA
300-46	1993	MICROBUS	TOYOTA LITEACE
300-60	1994	MOTO	LML
300-75	2002	MOTO	LML
300-79	2001	MOTO	LML
300-95	2008	MOTO	LML

ACUERDO FIRME

4. Nota del Director de Centros Universitarios, en el que solicita una nueva prórroga para presentar la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Se conoce el oficio DICU: 285-2015 del 06 de diciembre del 2015 (REF. CU-838-2015), suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, director de Centros Universitarios, en el que solicita una nueva prórroga para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 19 de marzo del 2015, sobre la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DICU: 285-2015 del 06 de diciembre del 2015 (REF. CU-838-2015), suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, director de Centros Universitarios, en el que solicita una nueva prórroga para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 19 de marzo del 2015, sobre la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Conceder al director de Centros Universitarios una prórroga hasta el 30 de abril del 2016, para que informe al Consejo Universitario sobre las

modificaciones realizadas al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que brinda criterio por parte del señor Héctor Brenes Soto, Encargado de Cátedra, sobre el proyecto de Ley: “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 19, INCISO B) Y 34 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, DE 5 DE FEBRERO DE 1996”.**

El oficio ECEN-404 del 6 de agosto del 2015 (REF. CU-543-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda criterio por parte del señor Héctor Brenes Soto, Encargado de Cátedra, sobre el proyecto de Ley: “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 19, INCISO B) Y 34 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, DE 5 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente No. 18.445.

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio ECEN-404 del 6 de agosto del 2015 (REF. CU-543-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda criterio por parte del señor Héctor Brenes Soto, encargado de Cátedra, sobre el proyecto de Ley: “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 19, INCISO B) Y 34 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, DE 5 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente No. 18.445, que se transcribe a continuación:

“Considerando que:

1. Los recursos naturales del país son un bien público y como tal deben ser protegidos por el Estado mediante la legislación establecida para tal efecto.
2. La declaración de “interés público” de un proyecto, en el que se ve involucrado la alteración de un ecosistema en mayor o menor grado, y que beneficiaría a la colectividad nacional, siempre debe contener un análisis profundo de los impactos

negativos que éstos pudieran causar en el corto, mediano y largo plazo.

3. Las diferentes instituciones estatales que están relacionadas con el manejo de los recursos naturales del país, deben tener una interpretación consensuada de lo que dicta la ley.
4. Cualquier proyecto, sea éste estatal o privado, que pudiera dar una interpretación exclusiva del concepto “PROYECTOS DE CONVENIENCIA NACIONAL” para sus propios intereses, estaría atentando contra los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica de los recursos naturales y los intereses de los habitantes del país.
5. Los artículos 19 y 34 de la ley forestal 7575 del 05 de febrero de 1996, son claros sobre las restricciones que se establecen en cuanto al cambio de uso del suelo, y que una ampliación vía interpretación pondría en riesgo la integridad de los recursos naturales (bosque, agua, aire, fauna, suelo, etc.).

Por lo tanto:

El criterio del especialista concuerda en su totalidad con la interpretación auténtica propuesta por el legislador, en cuanto a que el concepto “proyectos de conveniencia nacional” se debe referir a **“proyectos de obras o infraestructura para la prestación de servicios públicos en beneficio de la colectividad”** y que con el objetivo de priorizar éstos y condicionar el impacto ambiental se recomienda incluir en el texto lo siguiente:

“proyectos de obras o infraestructura *prioritarios* para la prestación de servicios públicos en beneficio de la colectividad *y que produzcan el mínimo impacto ambiental negativo*”.

Anexo N°1

ARTÍCULO 19.- Actividades autorizadas

En terrenos cubiertos de bosque, no se permitirá cambiar el uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales. Sin embargo, la Administración Forestal del Estado podrá otorgar permiso en esas áreas para los siguientes fines:

- b) Llevar a cabo **proyectos** de infraestructura, estatales o privados, de **conveniencia nacional.**

ARTÍCULO 34.- Prohibición para talar en áreas protegidas

Se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección descritas en el artículo anterior, excepto en **proyectos** declarados por el Poder Ejecutivo como de **conveniencia nacional**.

Los alineamientos que deban tramitarse en relación con estas áreas, serán realizados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen brindado por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, oficio ECEN-404.**
- 2. Apoyar la aprobación del proyecto de Ley “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 19, INCISO B) Y 34 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, DE 5 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente No. 18.445.**
- 3. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa tomar en consideración las recomendaciones brindadas por el especialista de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, que se transcriben en el considerando de este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueba en firme la propuesta de acuerdos de la correspondencia, presentada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, con los cambios propuestos.

* * *

- 6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que informa que dicha comisión no sesionará la próxima semana. Además, en la semana del 14 al 18 de diciembre, no habrán sesiones del plenario del Consejo Universitario ni de las demás comisiones permanentes.**

El oficio CU. CAJ-2015-047 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que informa el acuerdo tomado en sesión 215-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de diciembre del 2015, en el que informa que esa Comisión no sesionará el miércoles 16 de diciembre del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que corresponde es tomar nota, pero tenemos que tomar un acuerdo indicando que el Consejo Universitario y sus comisiones no

sesionarán la próxima semana para atender los compromisos de fin de año, típicos de la época.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CU. CAJ-2015-047 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que remite el acuerdo tomado en sesión 215-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de diciembre del 2015, en el que informa que esa Comisión no sesionará el miércoles 16 de diciembre del 2015.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
- 2. Que el plenario del Consejo Universitario y sus comisiones de trabajo no sesionarán la semana del 14 al 18 de diciembre del 2015, con el fin de atender asuntos propios de fin de año.**

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Vicerrectora Académica sobre “Consulta concurso para la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado”.**

Se conoce el oficio VA 632-2015 del 09 de diciembre del 2015 (REF. CU-840-2015), suscrito por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que consulta sobre el concurso para la elección de director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi propuesta es trasladarle esto a la Oficina Jurídica para que nos brinde un dictamen y poder responder a la consulta de la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el oficio VA 632-2015.

GUISELLE BOLAÑOS: En la misma nota de doña Katya viene el oficio ORH-549-2015, que es exacta la respuesta a lo que este Consejo Universitario acordó en el punto No. 2 de la sesión 2474-2015 del 22 de octubre del 2015. Don Víctor dice que hay cuestiones que no fueron resueltas y lo que estaba pidiendo era que se anulara el concurso y que le dieron los criterios bajo los cuales se le calificaba en las pruebas psicométricas. La Oficina de Recursos Humanos le está contestando

que fueron criterios técnico, con lo cual todas las inquietudes de don Víctor quedan satisfechas acá, en término de las notas que él había presentado. Lo que él tenga en los tribunales es otra cosa, pero en la parte propia de la institución, el ente técnico ya le contestó.

Don Víctor estaba planteando que las pruebas no eran objetivas y esos son estudios psicométricos que se realizan con base en resultados de aplicaciones múltiples de una prueba para llegar a determinar que tienen validez y confiabilidad, y eso no lo puede llegar a alegar cualquier persona a que le apliquen las pruebas.

Por lo tanto, creo que la Oficina de Recursos Humanos ya cumplió, el Consejo también ya cumplió, entonces no sé qué le vamos a preguntar a la Oficina Jurídica, porque no sé si es que yo soy tonta o es que estamos cayendo en la trampa que nos están poniendo, de que no se haga el nombramiento y la Dirección de Sistema de Posgrados siga como está, que no sé si es un desorden administrativo, porque hay director, pero no hay director, porque se va de vacaciones y viene uno de los candidatos como representante del director. Entonces no se sabe quién está manejando esa dirección y creo que el Sistema de Estudios de Posgrado es una dependencia muy seria de la universidad.

Incluso, acaban de dar la noticia de que uno de los programas fue acreditado, entonces, creo que esa calidad de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado se debe salvaguardar y para hacerlo tiene que haber una cabeza que tenga a cargo esa dirección como debe ser.

MARLENE VÍQUEZ: Me limito al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2474-2015, Art. II, celebrada el 22 de octubre del 2015 que dice:

“CONSIDERANDO:

1. La nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-642-2015) suscrita por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya, en el que interpone solicitud de agotamiento de la vía administrativa sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio del oficio ORH-RE-15-1823 de la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente a la calificación final del concurso 15-06 para la selección del “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”.
2. El oficio O.J.2015-339 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-721-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, que se transcribe a continuación: (Se transcribe el dictamen de la Oficina Jurídica)

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2015-339 de la Oficina Jurídica, en el sentido de que no procede dar por agotada la vía administrativa solicitada por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, de conformidad con los procedimientos establecidos, trate de ampliar la información solicitada por el señor Víctor Hugo Fallas, hasta donde sea posible, dentro del ámbito de su competencia.

ACUERDO FIRME”

Lo que interpreto es que en ese momento el Consejo Universitario tomó la decisión de no darle por agotada la vía administrativa a don Víctor Fallas. Él había interpuesto un recurso por agotamiento de vía administrativa, entonces, la duda que me genera a mí es que hoy recibido una nota de doña Katya en la que le indica a este Consejo Universitario simplemente que indica: “Mediante oficio ORH.549-2015 del 09 de noviembre del año en curso, la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, en su condición de jefa a.i de la Oficina de Recursos Humanos, cumplió con lo solicitado en el punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, durante sesión 2474-2015 artículo II, celebrada el 22 de octubre del 2015./ En razón de lo anterior, surge la inquietud del momento procesal en que se encuentra el concurso para ocupar el puesto de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y cuál será el proceso a seguir en la actualidad, lo anterior para programar el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del próximo año”.

En síntesis, lo que interpreto es que hay un vacío y nadie sabe a ciencia cierta en este momento, qué es lo que es pertinente. Me parece que la mejor decisión es que la Oficina Jurídica valore cuál es la situación en que está, porque nosotros actuamos con base en un dictamen de la Oficina Jurídica y que le indique a este Consejo en la primera sesión de enero, qué es lo pertinente, para que podamos pronunciarnos ante la inquietud de doña Katya Calderón, con base en el oficio que ellos nos emite, que es el oficio VA 632-2015 de fecha 09 de diciembre del 2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice doña Marlene en todo lo que ha dicho, y por eso digo que ya está resuelto. Don Víctor Hugo nos presenta un agotamiento de vía administrativa, que no es acogido por el Consejo Universitario, porque en criterio de la Oficina Jurídica, faltaba darle información a don Víctor. Esa información se la tenía que dar la Oficina de Recursos Humanos, que ya se la dio el 09 de noviembre. Al día de hoy, 10 de diciembre, aquí no se ha presentado otro recurso de don Víctor Hugo, y ya se le debió haber vencido el plazo de presentar nuevamente el agotamiento de la vía administrativa. Nosotros rechazamos el agotamiento de la vía administrativa y le pedimos a la Oficina de Recursos Humanos que le respondiera, Recursos Humanos le responde el 29 de noviembre, y don Víctor Hugo no ha presentado ningún otro recurso, razón por la cual nosotros no tenemos nada que resolver, ni la Oficina Jurídica nos tiene que decir qué estamos esperando que venta la acción que tiene en los tribunales.

A lo interno de la universidad se han satisfecho todas las peticiones de don Víctor. El Consejo Universitario rechazó el recurso de agotamiento de vía administrativa,

porque considerábamos que le faltaba información. Se le brindó la información por parte de la Oficina de Recursos Humanos, respetamos el criterio jurídico y don Víctor Hugo no ha presentado nada más. Entonces, ¿En qué etapa del proceso estamos? Supuestamente, si ya se hicieron todas las entrevistas, se analizó el puntaje, etc., entonces debería seguir el concurso, tal y como está establecido en el procedimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, pero hay que contestarle a doña Katya. Creo que es conveniente hacer un recuento de los hechos que se han dado y dado que hay antecedentes judiciales, que sea la Oficina Jurídica la que nos brinde el dictamen en las primeras sesiones del mes de enero del próximo año.

ALFONSO SALAZAR: Estoy plenamente de acuerdo con lo que dice la señora Guiselle Bolaños, es claro que no existe departe de este Consejo Universitario ningún acuerdo que suspenda el concurso.

No existe una resolución externa a la universidad que suspenda el concurso, en este momento, legalmente, no hay nada que lo suspenda. La presentación de un recurso por agotamiento de la vía administrativa que fue rechazado por este Consejo Universitario, tampoco suspendía el concurso.

Estoy plenamente de acuerdo que el concurso va de acuerdo al cronograma establecido por la Oficina de Recursos Humanos.

Por otro lado, si queremos que la Oficina Jurídica nos diga por medio de un dictamen ¿En qué nivel está el concurso? Y basarnos en ese dictamen, está bien.

Acojamos la propuesta del señor Rector de consultar a la Oficina Jurídica para darle una respuesta a la Vicerrectora, no con una opinión personal de cada uno de los miembros del Consejo Universitario, sino, con un dictamen de la Oficina Jurídica sobre este caso, para que no haya más dudas y que la inquietud de la señora Vicerrectora Académica sea resuelta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo se hace en esos términos, estamos de acuerdo.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 632-2015 del 09 de diciembre del 2015 (REF. CU-840-2015), suscrito por la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, en el que consulta sobre el concurso para la elección de director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Oficina Jurídica la inquietud planteada por la Vicerrectoría Académica en el oficio VA-632-2015, con el fin de que brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 25 de enero del 2016, para dar respuesta a la consulta planteada por la Sra. Katya Calderón.

ACUERDO FIRME

8. Nota del señor Rector en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 16-2015.

Se conoce el oficio R-687-2015 del 10 de diciembre del 2015 (REF. CU-841-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 16-2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito a este Consejo Universitario, la excepción, para que la modificación presupuestaria No. 16-2015(REF. CU. 841-2015) no se presente en la Comisión de Plan presupuesto.

Quiero manifestar que tuve una reunión con la Directora Financiera, funcionarios de la Oficina de Presupuesto, hace algunas semanas y nos dedicamos a identificar ¿Cuáles eran algunas partidas que podrían quedar remanentes, las cuales se convertirían en superávit?

El pasado viernes me reuní nuevamente con la Directora Financiera, funcionarios de la Oficina de Presupuesto y la Comisión de infraestructura, tuvimos el cuidado de revisar todos los remanentes que han quedado después de la filtración que se hace en este año.

Detectamos la posibilidad de un superávit de ¢3.290.942.071.00 millones de colones, situación que no es conveniente para la UNED.

Les solicite que hiciéramos un análisis de ¿Cuáles eran algunos rubros que podríamos invertir? Todos ellos de inversión, no hay de gasto y salvaguardando ya los ¢1.500,000 millones de colones que están presupuestados en 2016 como superávit, este es un posible remanente.

Solicito a este Consejo Universitario la autorización para que desde ya se presupuesten esos remanentes en las partidas de inversión, que se acotan en el informe que presento a efectos de tener un mejor uso de los recursos.

En caso de que algún remanente de estos no se concretara, la reversión es muy simple porque si no se da ese superávit real, entonces simplemente se deja posteriormente sin efecto la partida que se está presupuestando.

El año pasado se salió adelante, ustedes lo vieron con ¢1.600,000 millones en superávit eso nos trajo cualquier cantidad de inconvenientes a la hora de las asignaciones presupuestarias.

Entramos a una nueva etapa de negociación FEES y esto sería más bien una forma de hacer mejor uso de los recursos.

Someto a discusión primero que autoricen la excepción de presentar a la Comisión de Plan Presupuesto, la revisión previa, de la modificación presupuestaria No. 16-2015 que así está en el Reglamento de Modificaciones.

La segunda es la aprobación que se está planteando a efectos de reflejar un mejor uso de los recursos existentes.

* * *

Someto a consideración de este Consejo.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, tengo una preocupación, el remanente que supuestamente está quedando es considerable, es más de 0.5% que le dieron a la UNED para el año 2016 esos ¢3.290.942.071.00 millones de colones, estuve revisando ¿De dónde se están generando?

La duda que tengo es ¿Se están sobreestimando las partidas en algunos programas específicos o en algunas unidades presupuestarias?

Si llama la atención, por ejemplo, que se ha afectado recursos, cuando analizo los documentos el cuadro-resumen del movimiento presupuestario que hace el CPPI donde dice Fondos de Origen que es la modificación 016-2015 va financiar a varias instancias, todas las instancias que está proponiendo el programa de inversiones, me parece excelente.

Esto le permite a la universidad fortalecer toda la parte que es de inversión, la preocupación que me da es que hay recursos, por ejemplo, que vienen del Fondo del Sistema (FEES).

Usted y todos lo que tenemos un poco más de experiencia en esto, sabemos que muchos de estos proyectos no logran concluirse por razones específicas. Contratación y Suministros cierra el periodo de ciertas acciones.

A partir de cierto momento, supuestamente eso tiene que ejecutarse para el año siguiente, la duda que me genera ¿Cuánto es lo que la dirección superior está dejando? Porque esto es de la partida del programa 1 de la gestión superior y de planificación.

¿Cuánto de eso en realidad no se va a ver afectado, esos proyectos del sistema? En el programa 5 de Extensión vienen todos los proyectos del sistema (FEES), que están en el país, en las diferentes regiones Pacífico Sur, Chorotega, Huetar Atlántico, Huetar Norte, Pacífico Central, etc.

¿Qué va pasar con estas personas? Si todo va en inversiones, porque siempre se ha tratado de que no se concluyen en el año anterior, pasa automáticamente para que ellos lo puedan concluir al año siguiente.

La garantía que tenemos los miembros del Consejo Universitario es que usted lo apruebe, que no se van a ver afectados estos proyectos que tienen la particularidad de ser financiados con fondos del sistema (FEES) que son importantes.

También me preocupa que CONARE se llegue a dar cuenta de alguna manera que el Consejo Universitario está aprobando en su última sesión una modificación presupuestaria, en la cual, deja en evidencia que esto supera el punto cinco que usted con grandes esfuerzos logró al interior de CONARE para el 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varios aspectos doña Marlene, inclusive cuando yo presentaba el presupuesto 2016, lo dije, era la necesidad urgente de cambiar las formas de presupuestar, fui muy claro y puse el ejemplo de lo que nos sucedió el año pasado, casualmente.

En octubre del año pasado, me reuní con el entonces director financiero el señor Alverto Cordero y funcionarios de Presupuesto, con la preocupación de que nosotros fuéramos a llegar con un déficit a final del año, para ver que ajustes teníamos que hacer, en ese sentido los números que reflejaban los sistemas decían que quedábamos bien.

Inclusive, en ese momento se estaba aprobando una modificación para servicios especiales por más de ¢300 millones de colones y el mismo Director Financiero me decía: -no puedo garantizarle ahora que con esta modificación no haya déficit - y aun así seguimos, cerramos y terminamos con ¢1.500 millones de colones de superávit.

Los sistemas no nos están ayudando, si ustedes ven los sistemas prácticamente hay que entrar y detallar partida por partida y analizarla para poder llegar a esto, el

sistema no permite, hay un proceso de renovación se está dando ya hay varias alternativas, pero, ese es el inconveniente que estamos teniendo.

Lo que usted señala doña Marlene, inclusive, ayer me reuní con algunas personas de los Programas de regionalización (PRI) y, efectivamente, ellos están preocupados porque efectivamente están cortando recursos de algunos proyectos. De ser así este dinero debe ser reintegrado, el problema es que en el sistema no hay un compromiso, yo lo que les dije fue: -que esto sigue-, pero que el compromiso lo incluyan en esta semana o en la primera semana de enero 2016 que es cuando todavía se hacen ajustes.

Eso lo que nos permitiría es que algunos de estos recursos probablemente hay que restituirlos y eso es normal, eso lo hemos hecho en otras ocasiones. Prefiero llegar a un déficit que a un superávit, si les solicité a ellos que me hicieran toda la documentación.

Pero en este momento, si usted va a los sistemas, no hay compromisos tramitados y por fechas ya no podrían haberlos tramitado por que ya se cerraron.

Si hay compromisos reales que nos lo hagan saber cuáles son para rebajarlos después de aquí básicamente, para efectos, si hay recursos que ya estaban en camino y deben ser restituidos a los proyectos, hago la respectiva aclaración.

Alguna otra observación, además de la que plante ahora, ¿No la hay?

Les sugiero que permitan a la administración hacer la excepción de la reglamentación vigente de estas modificaciones que deben ser conocidas previo a la Comisión Plan presupuesto.

Y la segunda sería aprobarla en el entendido y lo dejo en actas, de que de detectarse algún movimiento de haber un compromiso no registrado en los sistemas, el dinero será reintegrado para efectos de no afectar proyectos específicos.

Aprobar la modificación presupuestaria planteada en el oficio del CPPI No. 16-2015, ¿Estamos de acuerdo? Los que estén a favor manifestarlo y en firme

MARLENE VIQUEZ: Quisiera que dentro de los considerandos se incluya la nota del Sr. Rector, R-687-2015 que usted nos leyó, mencione el del CPPI el 112-2015 pero hay que incluir todos los oficios que se recibieron.

El otro considerando, me parece que es importante lo que usted indicó que es por una cuestión de tiempo, dado que esta es la última sesión del Consejo Universitario, no se puede aplicar lo establecido en el reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo en agregar lo que indica doña Marlene.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-687-2015 del 10 de diciembre del 2015 (REF. CU-841-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 16-2015.**
- 2. La copia del oficio CPPI-112-2015 del 9 de diciembre del 2015, remitida por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que la Modificación Presupuestaria No. 16-2015 sí modifica los objetivos y metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2015.**
- 3. Que por motivos de tiempo, no es posible aplicar lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED.**

SE ACUERDA:

- 1. Hacer una excepción a lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED, y se dispensa a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 16-2015.**
- 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2015 por un monto de ¢3.290.942.071.00.**

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. **Ajuste de aranceles de los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 357-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de diciembre del 2015 (CU.CPP-2015-049), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario tomado en la sesión 2482-2015, Art. VI, inciso 3), celebrada el 19 de noviembre del 2015, referente al oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF.CU-782-2015), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” en un monto de ¢ 45 500, por ser un taller de conversación de dos horas semanales, y el curso “Preparación First Certificate in English” por ¢ 78 500, por tratarse de un arancel nuevo y que por error involuntario, se le definió un arancel que no es el correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la agenda, le cedo la palabra al señor Alvaro García, coordinador de la Comisión de Plan presupuesto.

ALVARO GARCÍA: Procedo a leer la propuesta de acuerdo de la Comisión de Plan presupuesto en la sesión en la sesión 357-2015 Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de diciembre del 2015:

“Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1) La sesión 2474-2015, Art. III, celebrada 22 de octubre del 2015, en donde el Consejo Universitario aprobó los aranceles que rigen en todas las asignaturas y cursos que ofrece la universidad a partir del 2016.
- 2) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2482-2015, Art. VI, inciso 3), celebrada el 19 de noviembre del 2015, referente al oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF.CU-782-2015), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”, para el 2016.
- 3) El oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-782-2015), en el que se solicita ajustar los aranceles correspondientes para el 2016, para el curso “Taller de Conversación de Idiomas” en un monto de ¢ 45.500, por ser un taller de conversación de dos horas semanales, y el curso “Preparación First Certificate in English” por ¢ 78. 500, por tratarse de un arancel nuevo y que por error involuntario, se le definió un arancel que no es el correcto.
- 4) En la sesión 357-2015 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 7 de diciembre del 2015, se recibe a la señora Sandra Chaves Bolaños,

Directora a.i de Extensión Universitaria, la señora Rosario Quirós Brenes, funcionaria de la Dirección de Extensión y al señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, con la finalidad de analizar el oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-782-2015).

SE ACUERDA

1. Modificar el acuerdo aprobado por el CU en la sesión 2474-2015, Art. III, celebrada 22 de octubre del 2015, relativo a los aranceles que rigen en las asignaturas y cursos que ofrece la Universidad a partir del 2016, y establecer que el monto del curso “Taller de Conversación de Idiomas” para el 2016 será de ¢ 45.500 y el monto del curso “Preparación First Certificate in English” para el 2016 será de ¢ 78.500.
2. Informar el acuerdo anterior a la Dirección Financiera, la Oficina de Registro y a la Dirección de Extensión, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan presupuesto. Lo aprobamos y en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1) **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 357-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de diciembre del 2015 (CU.CPP-2015-049), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario tomado en la sesión 2482-2015, Art. VI, inciso 3), celebrada el 19 de noviembre del 2015, referente al oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF.CU-782-2015), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” en un monto de ¢ 45 500, por ser un taller de conversación de dos horas semanales, y el curso “Preparación First Certificate in English” por ¢ 78 500, por tratarse de un arancel nuevo y que por error involuntario, se le definió un arancel que no es el correcto.**
- 2) **En la sesión 2474-2015, Art. III, celebrada 22 de octubre del 2015, el Consejo Universitario aprobó los aranceles que rigen**

en todas las asignaturas y cursos que ofrece la Universidad a partir del 2016.

- 3) En la sesión 357-2015 de la Comisión Presupuesto, celebrada el 7 de diciembre del 2015, se recibe a la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i de Extensión Universitaria, la señora Rosario Quirós Brenes, funcionaria de la Dirección de Extensión y al señor Elián Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, con la finalidad de analizar el oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-782-2015).

SE ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2474-2015, Art. III, celebrada 22 de octubre del 2015, relativo a los aranceles que rigen en las asignaturas y cursos que ofrece la universidad a partir del 2016, y establecer que el monto del curso “Taller de Conversación de Idiomas” para el 2016 será de ¢ 45 500 y el monto del curso “Preparación First Certificate in English” para el 2016 será de ¢ 78 500.
2. Informar el acuerdo anterior a la Dirección Financiera, la Oficina de Registro y a la Dirección de Extensión Universitaria, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito a este Consejo Universitario autorización para ampliar la sesión, en el entendido que el acuerdo anterior queda validado.

* * *

Se decide ampliar la sesión

* * *

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Informe del señor Rector y miembros del Consejo Universitario en el que manifiestan su agradecimiento por la labor realizada en este año y los buenos deseos para el año nuevo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este año fue difícil desde la perspectiva financiera, presupuestaria, política, las universidades hemos estado en el ojo del huracán.

Agradecerle a este Consejo Universitario toda la disposición que tuvo para poder validar esas circunstancias adversas, por supuesto hubo situaciones que no compartimos, pero eso es parte del disenter, en un órgano colegiado para todos(as) mis consideraciones a los que están y estuvieron.

A los que han llegado este año a este Consejo Universitario las mejores esperanzas universitarias, para todos y todas mis muestras de cariño y respeto, que pasen un feliz fin de año con sus familias, que la paz reine en sus hogares.

Que el año entrante podamos renovar esfuerzos, para que podamos atender todo lo que viene, enfrentaremos otra negociación FEES, esperamos que no sea tan crítica como esta, entramos año político, para todo el cuerpo de la secretaria del Consejo Universitario, muchas gracias por el trabajo realizado.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas que les deseo a todos los compañeros y compañeras la mejor navidad y muchas bendiciones para este 2016.

Lo más importante es la paz que podamos tener en nuestros corazones a la señora Guiselle Bolaños un feliz cumpleaños por adelantado y a la señora Saylen Auslin.

ALFONSO SALAZAR: Como miembro externo del Consejo Universitario, me siento muy complacido, ya que durante este año 2015 he participado con dos grupos de compañeros diferentes en el Consejo.

En el grupo anterior, encontré mucho compromiso con la institución y una realidad que fue fortaleciéndose con el paso del tiempo y es la preocupación de los miembros internos de la universidad en este Consejo Universitario conscientes de su responsabilidad y que llevaron al grupo anterior a tomar decisiones de una u otra forma guiaron la vida de la institución.

Hubo decisiones muy difíciles, que no fueron unánimes, pero a mi forma de ver las cosas, es la forma de responder de un Consejo Universitario, hubo mucho respeto de parte de los diferentes compañeros.

Con el grupo actual me complace manifestar que en los meses que tenemos de sesionar he observado, además, de la camaradería, una responsabilidad sobre temas delicados institucionales que aunque no hayan soluciones ni permanentes ni de respaldo absoluto, si hay respeto.

Inclusive, en los momentos que se pensó o se sintió que hubo ofensas innecesarias, creo que las personas en su momento aludidas respondieron al nivel que corresponde a un Consejo Universitario.

A mi parecer, nos ha dado ahora un nivel de confianza para el trabajo que viene.

Quiero referirme al tema que el señor Rector ha considerado fundamental, que este Consejo Universitario se pronuncie y, precisamente, amparado a la nueva disposición que tomo este Consejo Universitario sobre la consulta de estos reglamentos.

Les solicito a los nuevos integrantes del Consejo Universitario que el Reglamento de Becas para estudiantes de acuerdo a la última disposición que tuvo este Consejo Universitario en la sesión 2354-2015 en la cual ustedes no estuvieron presentes.

Este Consejo dejó pendiente el capítulo V del Reglamento de Becas para estudiantes en ese momento por la ausencia del señor Rector.

A partir del momento en que se discutió este reglamento quedan varios artículos, relacionados única y exclusivamente al capítulo V del Consejo de becas en relación con la conformación, responsabilidades de este Consejo, etc.

Este reglamento puede quedar adecuadamente aprobado en las primeras sesiones del 2016, dada la necesidad que se tiene en esta materia. Esa es una petición que haría a los nuevos compañeros y, finalmente, al igual que lo han expresado el señor Luis Guillermo y la señora Marlene Viquez

Desearles a todos no solamente una feliz navidad y un próspero año nuevo sino que en sus familias y hogares haya mucho amor, comprensión y sea irradiado a todas las personas con las cuales cada uno de nosotros tenga contacto.

Para que el nuevo año realmente se inicie con una mayor luz que con que muchas veces termina un año, ese es mi mejor deseo para todos.

NORA GONZÁLEZ: Con lo que han comentado previamente hay una sensación muy linda de cariño y buenos deseos y quiero que eso conste en actas, porque lo que se ha manifestado con un buen sentimiento y desde este lugar quiero también expresarles el buen sentimiento, el gran cariño y respeto que le tengo a cada una de las personas que está acá.

Este año para mí particularmente ha sido totalmente diferente a cualquier otro año que haya vivido en mi vida.

Nunca he tenido tantas cosas significativas juntas, en cuestión de seis meses como ha sido este año, sobre todo por un tema serio de salud que tuve, un cambio fuerte en las funciones laborales y como ambas situaciones me requirieron muchísima concentración para no caer en temas de estrés.

Y llevar a buen término cada uno de los nuevos procesos que eso implicaba, a nivel personal, me enfoqué mucho en los proyectos, en llevarlos a identificar una dinámica y ahora al final del año siento que ya esa fase de este proceso de este año está culminado.

Quiero también agradecerles a todos y todas, el apoyo que personalmente me han dado en el cumplimiento de mis funciones.

Sobre todo en este Consejo Universitario del cual he aprendido mucho y me queda mucho que aprender, porque aunque una tenga conocimiento de procesos del manejo de la universidad y experiencia en órganos colegiados.

La dinámica del trabajo a lo interno por la cantidad de información que se requiere en cada uno de los procesos es bastante delicada y sin duda si no hay un trabajo en equipo y comprometido es muy difícil poder saturar toda la información en el proceso de toma de decisiones.

Hay que hacer el trabajo por competencias, hay quienes manejan más de un tema que otros y ahí es donde desarrollamos un equipo y aprendemos a confiar uno del otro, los resultados van hacer mucho mejores.

Concluyo mencionando que a los que iniciamos este periodo como miembros del Consejo nos quedan casi cinco años y que la curva de aprendizaje está cumplida, el compromiso como universitaria ahí sigue, mi gran compromiso es con el derecho humano a la educación, la gratuidad a la educación en todas sus fases tanto primaria, secundaria y universitaria.

Eso es lo que me lleva estar aquí, estoy feliz de lo que hago en Agenda Joven, tengo un proyecto muy claro, tiene que ver con el tema de la educación, desde ese lugar es donde yo veo siempre todas mis actuaciones.

Feliz navidad para todos y con la misma emoción y sentimiento que expresaron previamente los que ya se han manifestado, les deseo todo lo mejor y sobre todo amor, mucha felicidad y muy buena salud este fin de año.

CAROLINA AMERLING: Muchas gracias a todos, nos han acogido con mucha amabilidad, a don Alfonso por todas las enseñanzas a doña Marlene un gran bagaje de información, falta mucho por aprender de muchos de ustedes. Desearles a todos un próspero 2016.

Quiero comentarles que me llegó una nota sobre la resolución del caso del señor Carlos Morgan. No soy dada a leer las resoluciones tan largas del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED); sin embargo, la leí, me quedó una duda, tanto el señor Carlos Morgan como los miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) como los testigos hablaron de cómo se le pagó al asesor legal.

Por un lado dicen que fue con el salario escolar del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), por otro lado se menciona que el pago al asesor legal se da por medio de recursos propios de la universidad.

Hay que entender que esto se llevó a los Tribunales de Justicia a título personal del TEUNED, no es una denuncia institucional.

Quiero solicitar a la Auditoria que se haga una investigación para determinar si en esta querrela presentada por los miembros del TEUNED a título personal, se utilizaron recursos de la universidad o no. Es un tema para pensar el año entrante.

SAYLEN AUSLIN: Agradecerles a todos. Me he sentido muy bien. He recibido mucho cariño de parte de este Consejo Universitario.

Sé que han habido baches en el camino con la representación estudiantil en el pasado, me gustaría hacer pública una disculpa si en algún momento alguno de ustedes se sintió ofendido o recibió algún agravio de parte de la representación estudiantil, porque considero que sí es importante disculparse por algún mal actuar de alguno de mis compañeros.

Departa de la nueva administración y de la nueva representación estudiantil de la Federación de Estudiantes mencionar que somos muy respetuosos, nos gusta dialogar y llegar a acuerdos, estamos en la total disponibilidad de trabajar, porque a eso es a lo que vinimos.

De mi parte nunca van a recibir un trato así, no es mi forma de ser y sí respeto mucho a todas las personas, les agradezco la comprensión como miembro más nuevo de este Consejo Universitario que me hayan tenido paciencia, estamos en el proceso de aprendizaje, un poco más encaminada.

Recordarles que el primer mes del 2016 voy a estar ausente por lo que el compañero Bryan Villalta Naranjo, vicepresidente de la FEUNED, me estará sustituyendo en las sesiones, tanto del Consejo Universitario como de las comisiones, esperamos trabajar de la mejor manera. Gracias a todos.

KARINO LIZANO: Primero referirme a lo que señala la señora Carolina Amerling relacionado a la denuncia del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) les comento que la Auditoria Interna recibió en esos términos una denuncia.

En cualquier momento iniciamos la investigación esa es una denuncia entre muchas otras que llegaron antes, ocupamos un poco de tiempo para darle respuesta, ya el tema está, para tranquilidad de ustedes y otras personas.

Segundo, unirme al buen sentimiento de todos los consejales y desearle a ustedes y a sus familias lo mejor de lo mejor para el próximo año.

ALVARO GARCÍA: Unirme también a estos buenos sentimientos. Agradecerles a todos los miembros del Consejo Universitario, a las personas que nos acompañan siempre a los señores Celín Arce, Karino Lizano y a las señoras Ana Myriam Shing e Ivania Adanis por el trabajo que hemos realizado en los últimos meses de este año.

Agradecerles la madurez con la que nos hemos comportado y desempeñado, la atención para conmigo, hemos tenido fuertes divergencias en algunos momentos;

sin embargo, seguimos trabajando juntos en pos del objetivo de beneficiar a la Universidad, realizar nuestra tarea en el Consejo Universitario.

Desearles los mejores deseos para sus familias en estas fechas que son tan emotivas y bonitas.

GUISELLE BOLAÑOS: Gracias a todos los compañeros y compañeras que han manifestado sus buenos deseos para todos nosotros que realmente los necesitamos.

La situación mundial no anda bien y a ratos necesitamos inyectarnos un poco de optimismo.

En primer lugar decirles que el paso por esta nueva experiencia en mi caso particular, ha sido muy valiosa y positiva me ha ayudado en mi formación.

He aprendido mucho de los compañeros, tal vez mi estilo no es de decir las cosas muy suaves, nunca me quedo callada por lo que pienso, prefiero decirlo y externárselo a las personas.

He asumido esta función con un gran compromiso, quiero mucho a la UNED, quiero verla adelante, no quiero que se le perjudique, tal vez eso me hace ser más enfática de lo normal; sin embargo, con todo respeto, siento que hemos trabajado bien, la gente me pregunta que cómo me va y les digo que estoy contenta.

A pesar de que el trabajo pueda tener bajos, es un trabajo positivo y siento que en algunos casos estamos direccionándonos adecuadamente, que Dios nos permita que el año entrante el entendimiento sea mayor y que el trabajo de grupo sea tan efectivo.

Que permita que esta universidad avance como merece, porque esta es la universidad pública que Costa Rica merece, es la que llega a todos los rincones y que le ha dado a CONARE la posibilidad de decir que se abarca el territorio nacional, gracias a la UNED, eso es lo queremos.

Que la UNED siga cada día, que esté más presente en la población costarricense y brindando oportunidades a nuestros estudiantes y a todas las compañeras de la secretaría, muchas gracias porque me han soportado.

ALFONSO SALAZAR: Extender el agradecimiento y sentimiento que manifesté tanto a los señores Celín Arce, Karino Lizano y a las señoras Ana Myriam Shing e Ivania Adanis, también a las compañeras de la secretaría del Consejo Universitario que nos han ayudado tanto y al personal de servicio que nos viene a atender como hoy, a ellas mi sentimiento de aprecio y los mejores deseos de final de año y para el próximo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Referirme a lo comentado por la señora Carolina Amerling sobre el fallo del señor Carlos Morgan, lamentablemente, lejos de cerrar las cosas, se abren a una nueva discusión, el fallo es contundente según la actuación del Tribunal.

El Consejo Universitario debe conocerlo y discutirlo ampliamente como parte de esa madurez que hemos hablado hay que conocer los argumentos jurídicos que están amparados para futuras decisiones, principalmente, no cerrarlo y dejarlo ahí para que sea conocido en su totalidad por este Consejo.

Deseo que pasen muy bien, muchas gracias, cerramos la sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AMSS / AS **